



Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

---

## UAIP REQ 22-01-2019 Requerimiento de información

1 mensaje

---

**Vicente Hernandez** <vhernandez@iaip.gob.sv>

13 de marzo de 2019, 15:17

Para: Doris Cabrera <dcabrera@iaip.gob.sv>, Miriam Jurado <mjurado@iaip.gob.sv>

Cc: Comisionados • IAIP <comisionados@iaip.gob.sv>

Licenciada  
Doris Cabrera  
Jefa de Recursos Humanos  
Presente.

Por este medio adjunto requerimiento de información.

Saludos cordiales.

--

**Vicente Hernandez**  
**Oficial de Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



Instituto de Acceso  
a la Información Pública



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*



Remitente notificado con  
Mailtrack



**UAIP REQ 22-01-2019 Recursos Humanos.pdf**

235K



## REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

REQ-UAIP 22-01-2019

FECHA: 13 de marzo de 2019

PARA: Doris Cabrera, Jefa de Recursos Humanos

DE: Vicente Hernández, Oficial de Información

ASUNTO: Solicitud de información



---

Por este medio le informo que existe una solicitud de información donde se requiere:

1. *Actas del pleno en las que consten las autorizaciones y permisos, así como las prórrogas de los mismos, sobre la misión oficial en la que se encuentra el gerente jurídico.*
2. *Documentos o información en la que conste los detalles de la misión oficial en la que se encuentra el gerente jurídico. Invitación, justificación, financiamiento de la misma, costo, procedencia de los fondos.*
3. *Informe bajo que figura legal se le ha concedido dicho permiso, las justificaciones o bases legales para dicha misión oficial tan extensa.*
4. *Detalle si el gerente legal está recibiendo pago de salario de parte del IAIP durante esta misión oficial.*
5. *Detalle si el gerente legal está contratado bajo algún régimen en la institución donde desempeña la misión oficial.*
6. *Detalle si el IAIP además del sueldo le está dando bono, dieta o compensaciones adicionales al salario mensual de ley.*

La respuesta a este requerimiento deberá ser respondida en formato Excel antes del **VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**



Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

---

## Respuesta a solicitud de información REQ-UAIP 22-01-2019

1 mensaje

---

**Doris Cabrera** <dcabrera@iaip.gob.sv>  
Para: Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>  
Cc: Jose Marroquin <jmarroquin@iaip.gob.sv>

21 de marzo de 2019, 13:52

**Buen día,**

**Envío en formato digital la información entregada ya en físico sobre lo relacionado al requerimiento de información REQ-UAIP 22-01-2019. Es espera de que lo entregado corresponda a lo solicitado!**

**Atentamente,**

**IAIP.C4-20.6/2019**

### MEMORÁNDUM

FECHA: 20 de marzo de 2019.

PARA: Vicente Hernández, Oficial de Información

DE: Doris Cabrera, Recursos Humanos

ASUNTO: **Respuesta a requerimiento de información REQ-UAIP 22-01-2019.**

---

De acuerdo a lo solicitado hacemos llegar la información solicitada en copia física y en copia digital del REQ-UAIP 22-01-2019. Con el afán de brindar la información se traslada todos los documentos recopilados a lo largo del proceso, sin embargo queda a su consideración cuales son necesario entregar y de necesitar documentos adicionales me permito recomendar que puedan consultar en los archivos del Pleno si fuese necesario. Hacemos entrega de copias:

1. Actas de Pleno en las que consten las autorizaciones y permisos, así como las prórrogas de los mismos, sobre la misión oficial en la que se encuentra el gerente jurídico.

R/ Se entrega copia de los puntos de acta donde el Pleno abordó el tema en consulta. Favor ver copias anexas de:

- Acta 21 de fecha cuatro de junio de 2018, punto 6.
- Acta 23 de fecha ocho de junio de 2018. Punto 5.
- Acta 25 de fecha dos de julio de 2018. Punto 4.
- Acta 30 de fecha veinte de agosto de 2018. Punto 4.
- Acta 8 de fecha dieciocho de febrero de 2019. Punto 3.

2. Documentos e información en la que conste los detalles de la misión oficial en la que se encuentra el gerente jurídico. Invitación, justificación, financiamiento, costo y procedencia de los fondos.

- Copia de invitación
- Copia de cartas de modificación de tipo de permiso: a permiso sin goce de sueldo.
- En cuanto a la justificación del permiso se refleja en las actas entregadas en el análisis realizado por el Pleno para tomar la decisión.
- Sobre financiamiento: para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018 el Pleno le otorgó permiso con goce de sueldo en el marco de la misión oficial, siendo estos recursos institucionales ya programados en el rubro 51. A partir de diciembre de 2018 el servidor se encuentra con permiso sin goce de sueldo, por lo que no se ha generado erogación en tema salarial.
- Para su consideración se entrega copia de carta sobre gestiones realizadas por Presidencia ante la Cooperación con el objetivo de obtener recursos adicionales para los gastos de vida del servidor.

3. Informe bajo qué figura legal se ha concedido dicho permiso, las justificaciones o bases legales para dicha misión oficial tan extensa.

De acuerdo a lo encontrado en las actas de aprobación de Pleno las justificaciones y bases legales se relacionan a:

- Convenio de cooperación firmado por la OEA e IAIP en octubre de 2013. Artículo II, numeral 2.2 “Las partes considerarán desarrollar relaciones especiales de cooperación en áreas de interés común por medio de convenios suplementarios, memorandos de entendimiento o mediante el intercambio de cartas, según estime conveniente.” Se entrega copia del convenio.
- Artículo 92 de las disposiciones generales de presupuesto, inciso cuarto.
- Artículo 12 de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los Empleados Públicos.

4. Detalle si el gerente legal está recibiendo pago de salario por parte del IAIP durante esta misión oficial.

- R/ Para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018 el Pleno le otorgó permiso con goce de sueldo en el marco de la misión oficial, siendo estos recursos institucionales ya programados en el rubro 51. A partir de diciembre de 2018 el servidor se encuentra con permiso sin goce de sueldo, por lo que no se ha generado erogación en tema salarial.

5. Detalle si el gerente legal está contratado bajo algún régimen en la institución donde desempeña la misión oficial.

R/ Se adjunta copia de los contratos emitido por la OEA.

6. Detalle si el IAIP además del sueldo le está dando bono, dieta o compensación al salario mensual de ley.

El servidor no ha recibido dieta o compensación al salario mensual de Ley.

En el mes de enero de 2019 el servidor recibió bonificación proporcional al tiempo laborado durante el año 2018 según resultados de su evaluación de desempeño. Autorizado por acuerdo de Pleno en Acta 1 de fecha 7 de enero de 2019, punto ocho; y de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento interno de trabajo del IAIP artículo 42, numeral 1.

--  
**Doris Cabrera**

**Jefa de la Unidad de Talento Humano**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [dcabrera@iaip.gob.sv](mailto:dcabrera@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*



Remitente notificado con  
[Mailtrack](#)

---

### 7 archivos adjuntos



**Acuerdos que abordan el tema.pdf**  
3922K



**Convenio de cooperación OEA IAIP.pdf**  
1452K



**Invitación.pdf**  
541K



**Solicitud de apoyo económico a USAID y Respuesta.pdf**  
990K



**Contratos OEA CG.pdf**  
401K



**Cartas de solicitud de cambios.pdf**  
1138K



**Memo solicitud de información Req UAIP 22-01-2019.pdf**  
276K



El infrascrito Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, hace constar que: en el acta número veintiuno de fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho, se acordó en el punto seis de dicha acta lo que se transcribe a continuación: ""**PUNTO SEIS:** El Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega informó a Pleno que se ha recibido nota de la Organización de Estados Americanos, donde solicitan que César Mauricio González Jefe de la Unidad Jurídica del IAIP apoye en el proceso de actualización de la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0, durante los meses de septiembre a diciembre de 2018, en la sede de OEA en Washington DC. Estados Unidos de Norte América. Esto en el marco del acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Secretaría de la OEA y el IAIP firmado en Octubre de 2013. Dado que en la última Asamblea General de la OEA se adoptó una resolución (Fortalecimiento de la democracia AG/RES. 2905 XLVII-O/17) en la cual se solicitó que con el apoyo de los puntos focales del Programa Interamericano de Acceso a la Información Pública de los Estados Miembros y tomando en cuenta las contribuciones de la sociedad civil, se identifique áreas temáticas en las que se estima necesario actualizar o ampliar la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública. Asimismo, añadió que la calidad del Licenciado González será la de Personal Asociado no recibiendo pago de honorarios por parte de la OEA, correspondiendo al IAIP los pagos correspondientes a su remuneración y beneficios, advirtiéndose la necesidad de contar con fondos que permitan sufragar costos de estadía durante su permanencia en la OEA. El Pleno posterior a escuchar la intervención del Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega, dado el acuerdo de cooperación interinstitucional entre ambas entidades y la importancia de participar a nivel institucional en la actualización de la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0, por unanimidad acuerda conceder permiso con goce de sueldo al Jefe de la Unidad Jurídica César Mauricio González para actuar en calidad de Personal Asociado en la sede de la Organización de Estados Americanos en la Ciudad de Washington DC Estados Unidos de Norte América, en el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018. En ese mismo acto se delega al Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega para que determine la posibilidad de gestionar gastos de estadía mediante fondos de Cooperación Internacional o algún mecanismo institucional. Por otra parte, se le delega al Comisionado Presidente para que coordine la remisión de nota al Ministerio de Relaciones Exteriores a efecto de solicitar la aprobación de la visa respectiva a efecto de dar cumplimiento a normas legales vigentes. Por último, se faculta al Comisionado Presidente para firmar un acuerdo



entre el IAIP y la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos para el desempeño de las funciones de César Mauricio González Flores como miembro del personal asociado en el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA.””” Extiende la presente en San Salvador, a catorce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

Carlos Adolfo Ortega  
Comisionado Presidente, IAIP





El infrascrito Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, hace constar que: en el acta número veintitrés de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho, se acordó en el punto cinco de dicha acta lo que se transcribe a continuación: ""**PUNTO CINCO:** El Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega informó a Pleno que en relación a acta No 21/2018, punto No 6, de fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho, relativo a solicitud de la Organización de Estados Americanos para que César Mauricio González Jefe de la Unidad Jurídica del IAIP apoye en el proceso de actualización de la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0, durante los meses de septiembre a diciembre de 2018, en la sede de OEA en Washington DC. Estados Unidos de Norte América, punto aprobado en su oportunidad por el Pleno, que se ha recibido solicitud vía correo electrónico para realizar cambio en el periodo de estadía del Lic. González, siendo el nuevo periodo solicitado de 01 de agosto al 31 de octubre de 2018. El Pleno acuerda por unanimidad dejar sin efecto únicamente el periodo aprobado en el punto No 6 del acta No 21/2018, de fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho y aprueba el nuevo periodo de estadía, siendo este del 01 de agosto al 31 de octubre de 2018, con posibilidades de prórroga. Asimismo delega a César Mauricio González a gestionar la nota formal del cambio solicitado ante la OEA y entregar el expediente con la documentación completa del proceso y de la estadía aprobada por Pleno a la Unidad de Recursos Humanos a efecto que sea incluido en su expediente laboral. "" Extiende la presente en San Salvador, a veintisiete días del mes de junio de dos mil dieciocho.

  
Carlos Adolfo Ortega  
Comisionado Presidente, IAIP









El infrascrito Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, hace constar que: en el acta número veinticinco de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, se acordó en el punto cuatro de dicha acta lo que se transcribe a continuación: “””**PUNTO CUATRO:** Atendiendo la convocatoria realizada por el Pleno, el Licenciado César González, Jefe de la Unidad Jurídica presentó la propuesta de organización de la Unidad Jurídica, el cual estará vigente únicamente en el período en el que el referido servidor público se encuentre como personal asociado en la Organización de los Estados Americanos. En dicha organización se propuso al Licenciado Carlos Humberto Calderón Mónchez como Jefe de la Unidad Jurídica interino, asimismo a la Licenciada Johanna Victoria Clará Dueñas como Jefa de la Unidad de Datos Personales interina y al Licenciado Rodrigo Antonio Planas Orellana como Jefe de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información interino. Una vez escuchada la propuesta, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar la propuesta planteada por el Licenciado González.””” Extiende la presente en San Salvador, a veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

Carlos Adolfo Ortega  
Comisionado Presidente, IAIP







El infrascrito Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, hace constar que: en el acta número treinta de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho, se acordó en el punto cuatro de dicha acta lo que se transcribe a continuación: "''''''**PUNTO CUATRO:** En relación a Acta No. 21 punto No. 6 de fecha 4 de junio de 2018 y Acta No. 23 punto No. 5 de fecha 18 de junio de 2018, en las cuales el Pleno por unanimidad acordó autorizar que César Mauricio González realice misión oficial en la sede de la Organización de Estados Americanos en Washington DC. Estados Unidos de Norte América con el objetivo de apoyar en el proceso de actualización de la Ley modelo de Acceso a la Información Pública 2.0. El Comisionado Presidente informó a Pleno que ha recibido solicitud verbal de César Mauricio González, quien manifiesta que ha recibido notificación mediante correo electrónico para redefinir nuevamente el periodo de estadía, siendo este del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, así como también solicita se le brinden los recursos de estadía mencionados en acta No. 21 de fecha 4 de junio de 2018. El Pleno posterior a analizar la solicitud de César Mauricio González, por unanimidad acuerda autorizar el periodo de estadía de César Mauricio González para realizar misión oficial en OEA con goce de sueldo, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, dejando sin efecto el periodo de estadía autorizado en acta No. 23, punto cinco, de fecha 18 de junio de 2018. En ese mismo acto el Comisionado Presidente informó a Pleno en relación a delegación dada a su persona para que gestionara gastos de estadía para César Mauricio González mediante fondos de cooperación internacional, que se envió nota institucional ref. IAIP.A1-01.119-2018, con fecha 25 de junio de 2018 al Proyecto USAID Pro – Integridad Pública, solicitando recursos, recibíéndose resolución favorable del Proyecto USAID Pro – Integridad Pública mediante nota de fecha 31 de agosto de 2018, asignándose la cantidad de Tres mil treinta y seis dólares (\$ 3,036.00), dicha asignación se hace bajo el entendido que a su regreso César Mauricio González se compromete a reproducir los aprendizajes adquiridos, así como a conducir el proceso de construcción de la política de integridad institucional del IAIP, derivada de la implementación del Modelo de Integridad Institucional y del Plan de Mejora acordado con el IAIP, acompañado en este proceso del equipo técnico del Proyecto USAID Pro – Integridad Pública. En ese punto el Comisionado René Cárcamo explicó a Pleno que los fondos asignados son insuficientes para cubrir los gastos de estadía y solicita a consideración de Pleno se le asigne gastos complementarios a ese monto equivalentes a Doscientos dólares mensuales (\$200.00) totalizando Ochocientos dólares (\$800.00) por el periodo de estadía. Ante la solicitud presentada



por el Comisionado René Cárcamo, el Pleno por mayoría acuerda, con el voto en contra del Comisionado Max Mirón Alfaro, brindar a César Mauricio González, en concepto de gastos de transporte durante su estadía en la ciudad de Washington DC. Estados Unidos de Norte América, un monto de doscientos dólares mensuales (\$ 200.00), totalizando ochocientos dólares (\$ 800.00) para el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018. Así también el Pleno por unanimidad acuerda autorizar la adquisición del boleto aéreo para el desplazamiento de César Mauricio González, delegando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a realizar las gestiones necesarias para la adquisición de boleto aéreo en el periodo del 31 de agosto de 2018 al 1 de enero de 2019 y a la Unidad Financiera Institucional a realizar las modificaciones presupuestarias para la erogación de los gastos de transporte durante la estadía mencionada, ambas erogaciones se realizarán con fondos de la Unidad Jurídica. Así como también delega a César Mauricio González para que integre la documentación de la misión oficial autorizada y la entregue a la Unidad de Recursos Humanos a efecto de ser incorporada en su expediente.””””  
Extiende la presente en San Salvador, a siete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

Carlos Adolfo Ortega  
Comisionado Presidente, IAIP





El infrascrito Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, hace constar que: en el acta número ocho de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, se acordó en el punto tres, de dicha acta lo que se transcribe a continuación: “””**PUNTO TRES:** El Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega manifestó a Pleno, que en relación a punto N° 4, de acta N° 30 de fecha 20 de agosto de 2018, donde el Pleno por unanimidad acordó autorizar que el licenciado César Mauricio González Flores, Jefe de la Unidad Jurídica, realizará misión oficial en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Washington DC, en Estados Unidos de Norte América, con el objetivo de apoyar en el proceso de actualización de la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0, en el período comprendido desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018. Asimismo, el punto N° 4, Acta N° 42 de fecha 19 de noviembre de 2018, se modificó el anterior acuerdo, y se le concedió permiso sin goce de sueldo al referido servidor público, durante el mes de diciembre del año dos mil dieciocho y los meses de enero y febrero del año dos mil diecinueve (comprendidos en el año fiscal 2019), permiso fundamentado con base en los artículos doce de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y el artículo 92, inciso 4°, de las Disposiciones Generales de Presupuestos. En el anterior contexto, se hace constar que se ha recibido nota del licenciado González Flores donde solicita que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y el artículo 92, inciso 4° de las Disposiciones Generales de Presupuestos, se modifique el permiso sin goce de sueldo y se le brinde licencia sin goce de sueldo los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2019, dado que ha recibido notificación por parte del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA, sobre extensión del contrato hasta el mes de junio de 2019; en virtud, de encontrarse en la etapa final de la elaboración de la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública 2.0. El Pleno, con base en la solicitud presentada por unanimidad acuerda conceder permiso sin goce de sueldo al Licenciado César Mauricio González Flores, Jefe de la Unidad Jurídica, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de dos mil diecinueve de acuerdo a las razones y particularidades planteadas. Así como también se instruye al Lic. González Flores a remitir a la Unidad de Recursos Humanos a la brevedad la información correspondiente a la solicitud tramitada. En ese mismo punto, el Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega manifestó al Pleno, que según acuerdo de este mismo órgano colegiado, reflejado en punto 4 de acta número 25 de fecha 2 de julio de 2018, el Pleno por unanimidad acordó aprobar la propuesta de reorganización de la Unidad Jurídica, presentada por César Mauricio González Flores, la cual estaría vigente



únicamente en el período en el que el referido servidor público se encuentre en misión oficial en la OEA. Dicha reorganización quedó constituida de la siguiente forma: Licenciado Carlos Humberto Calderón Mónico, fungiendo como Jefe interino de la Unidad Jurídica; asimismo la Licenciada Johanna Victoria Clará Dueñas fungiendo como Jefa interina de la Unidad de Protección de Datos Personales y el Licenciado Rodrigo Antonio Planas Orellana fungiendo como Jefe interino de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información. En ese sentido, solicitó que dado que al licenciado González Flores, Jefe de la Unidad Jurídica, se le ha otorgado licencia sin goce de sueldo en el periodo antes mencionado, lo cual generará disponibilidad financiera en dichos meses, siendo oportuno que se continúe otorgando el pago de interinato al Licenciado Carlos Humberto Calderón Mónico como Jefe de la Unidad Jurídica interino, asimismo a la Licenciada Johanna Victoria Clará Dueñas como Jefa de la Unidad de Protección de Datos Personales interina y al Licenciado Rodrigo Antonio Planas Orellana como Jefe de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información interino, también con base en lo dispuesto en el manual de procedimientos y normas de asistencia para los empleados del IAIP, numeral 7, que detalla que: “En casos de incapacidad prolongada por enfermedad, permiso sin goce de sueldo, ausencia por misión oficial o cualquier otra causa semejante, el Pleno podrá autorizar la contratación de personal interino para llenar las vacantes que ocurran o asignar como interinos a empleados que tengan la capacidad técnica para cubrir dicha plaza y Art. 22 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Los empleados devengarán el salario equivalente a la plaza que cubren o su respectivo complemento”. El Pleno se manifestó de acuerdo con la propuesta presentada por el Comisionado Presidente, Carlos Adolfo Ortega y por unanimidad acuerdan autorizar el pago de complemento de acuerdo a la plaza que estarán cubriendo de forma interina, los tres servidores antes mencionados, para los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2019. Por su parte, la Comisionada María Herminia Funes de Segovia, solicitó a Pleno considerar el nombramiento interino de personal en los puestos de técnicos jurídicos de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información, debido a los interinatos que seguirán realizando la Licenciada Clara Dueñas y el Licenciado Planas Orellana, en las jefaturas que se detallaron anteriormente; asimismo, por la necesidad imperante de dotar de personal técnico a las respectivas unidades que conforman a la Unidad Jurídica, con el objeto de agilizar los procedimientos que estos coadyuvan a tramitar y por la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos. Por lo que propone a las servidoras públicas Licenciada Jevy Sayury Hernández de Artola, quien ocupa el puesto de colaborador administrativo en la Unidad



Jurídica y la Licenciada Andrea María Tenorio Vejar, técnica de la Unidad de Fiscalización, para que sean interinas de las plazas anteriormente expuestas, en el período de marzo, abril, mayo y junio de 2019. En ese sentido, el Comisionado Cárcamo manifestó estar de acuerdo con dicha propuesta; sin embargo, señaló que en el caso de la Licenciada Tenorio Vejar, es preciso que siga apoyando en las actividades relacionadas a la Unidad de Fiscalización, y que sería un traslado temporal de funciones. El Pleno, tomando en cuenta la opinión del Jefe Interino de la Unidad Jurídica, Licenciado Carlos Humberto Calderón, acordó que se evaluarán las economías salariales y de acuerdo a la disponibilidad financiera se dé respuesta a lo planteado anteriormente, en ese sentido por unanimidad acuerdan que las Licenciadas Hernández de Artola y Tenorio Vejar, realicen dichos interinatos de existir la disponibilidad financiera, y que en el caso de la segunda, se realice el traslado temporal con las particulares apuntadas por el Comisionado Cárcamo en virtud del Art. 37 de la Ley del Servicio Civil, por ende, se pague el complemento de acuerdo a la plaza que estarán cubriendo de forma interina. El Pleno instruyó a la Unidad de Recursos Humanos a realizar las gestiones administrativas correspondientes para los efectos en planilla y a la Unidad Financiera Institucional a realizar los cálculos y las modificaciones presupuestarias necesarias que derivan de los anteriores acuerdos aprobados." Extiende la presente en San Salvador, a ocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

Dr. René Eduardo Cárcamo  
Comisionado Presidente, IAIP









**OEA** Más derechos  
para más gente

Invitación

29 de mayo de 2018.

Antigua y Barbuda  
Argentina  
Bahamas  
Barbados  
Belize  
Bolivia  
Brasil  
Canada  
Chile  
Colombia  
Costa Rica  
Cuba  
Dominica  
Ecuador  
El Salvador  
Estados Unidos  
Grenada  
Guatemala  
Guyana  
Haití  
Honduras  
Jamaica  
México  
Nicaragua  
Panamá  
Paraguay  
Perú  
República Dominicana  
San Kitts y Nevis  
Santa Lucía  
San Vicente y las Granadinas  
Suriname  
Trinidad y Tobago  
Uruguay  
Venezuela

Sr. Comisionado Presidente Carlos Alfonso Ortega  
Instituto de Acceso a la Información Pública  
El Salvador

Distinguido Comisionado Ortega:

Me es muy grato saludarlo y dirigirme a usted a fin de explorar la posibilidad de que el licenciado César Gonzalez, jefe de la Unidad Jurídica del Instituto que usted preside, pueda apoyarnos en el proceso de actualización que hemos iniciado de la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0 durante los meses de septiembre a diciembre del presente año, en la sede de la OEA, en Washington D.C..

Como es de su conocimiento, la Asamblea General de esta organización, en su última sesión ordinaria, adoptó una resolución (Fortalecimiento de la Democracia (AG/RES. 2905 (XLVII-O/17) párrafo ix) en la cual solicitó a este Departamento que, con el apoyo de los Puntos Focales del Programa Interamericano de Acceso a la Información Pública de los Estados Miembros y tomando en cuenta las contribuciones de la sociedad civil, identifique las áreas temáticas en las que se estima necesario actualizar o ampliar la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública.

Como usted también conoce, hemos realizado ya varios eventos con el fin de recibir los aportes a este proceso por parte de los Puntos Focales del Programa Interamericano de Acceso a la Información Pública, expertos y organizaciones de la sociedad civil. En los próximos meses tendremos varios talleres más y la responsabilidad de redactar esta Ley Modelo.

Como usted recordará la Secretaría de la OEA y el Instituto de Acceso a la Información Pública (Instituto) firmaron el 31 de octubre del 2013 un acuerdo de cooperación que podría servir como marco jurídico de la cooperación que se propone realizar.

Esperamos no solo que la OEA pueda aprovechar los conocimientos del Licenciado César González, sino también que esta experiencia enriquezca aún más su formación y experiencia de manera tal que a su regreso pueda ponerla en práctica durante las labores diarias que realiza como jefe de la Unidad Jurídica del Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

A efecto de que usted conozca los detalles del acuerdo que, en caso de ser aprobada esta solicitud, debería firmar a Secretaría General de la OEA y el Instituto, le remito un borrador del mismo, junto con el contrato que también debería ser firmado por el Lic. González, en el entendido de que mantendrá su relación laboral actual.

Reciba un cordial y respetuoso saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dante Negro', written over a horizontal dashed line.

Dante Negro  
Director del Departamento de Derecho Internacional  
Secretaría de Asuntos Jurídicos  
OEA

OK  
aprobado  
en Sesión de Pleno  
08/2019 18-2-19  
César

12 de febrero de 2019

Asunto: Modificación de Permiso sin goce de sueldo

Hernán Alexander Gómez  
Comisionado Presidente en funciones  
Instituto de Acceso a la Información Pública


Estimado Comisionado Presidente:

Me es grato dirigirme a usted en esta ocasión para agradecer la autorización del permiso sin goce de sueldo en el periodo comprendido desde el mes de diciembre del año 2018 hasta febrero del año 2019.

Mediante la presente, le solicito que dicho permiso pueda ser modificado, puesto que he recibido notificación por parte del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaria de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos que mi contrato ha sido extendido hasta el mes de junio de 2019. Esto en virtud que ya nos encontramos en la etapa final de la elaboración de la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública 2.0.

En consecuencia, solicito que de conformidad con el art. 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y el art. 92 inciso cuarto de las Disposiciones Generales de Presupuestos, se **modifique mi permiso sin goce de sueldo** y se agreguen **los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2019**. Agradezco su anuencia y tenga por seguro que esta oportunidad contribuirá a enriquecer el trabajo de la Unidad Jurídica del IAIP.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.



**Mtro. César González**  
**Jefe Jurídico**  
**Instituto de Acceso a la Información Pública**

Dirección: Edificio OCA CHANG. Prolongación Av. Masferrer, No. 88 Colonia San Antonio Abad, Calle al Volcán.  
San Salvador, El Salvador, C.A  
Conmutador: 2205-3800  
[www.iaip.gob.sv](http://www.iaip.gob.sv)

13 de noviembre de 2018

Asunto: Permiso sin goce de sueldo

Carlos Adolfo Ortega  
Comisionado Presidente  
Instituto de Acceso a la Información Pública

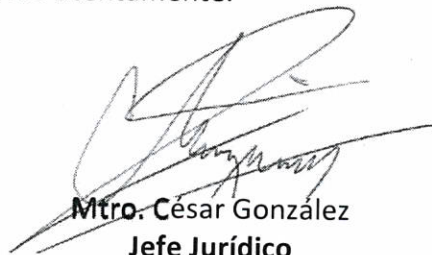
Estimado Comisionado Presidente:

Me es grato dirigirme a usted en esta ocasión para agradecer la confianza que me ha sido depositada al ser designado como personal Asociado ante el Departamento de Derecho Internacional de la Organización de los Estados Americanos (OEA) desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de este año.

Mediante la presente, le informo que a partir del mes de diciembre estaré desempeñando un contrato temporal con la OEA, razón por la que solicito que, de conformidad con el art. 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y el art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, se me conceda permiso sin goce de sueldo **el mes de diciembre del año 2018 y los meses de enero y febrero del año 2019**. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el art. 92 inciso cuarto de las referidas disposiciones.

Agradezco su anuencia y tenga por seguro que esta oportunidad contribuirá a enriquecer el trabajo de la Unidad Jurídica del IAIP.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.



**Mtro. César González**  
**Jefe Jurídico**  
**Instituto de Acceso a la Información Pública**

1 de noviembre de 2018

Asunto: Permiso sin goce de sueldo

Carlos Adolfo Ortega  
Comisionado Presidente  
Instituto de Acceso a la Información Pública


Estimado Comisionado Presidente:

Me es grato dirigirme a usted en esta ocasión para agradecer la confianza que me ha sido depositada al ser designado como personal Asociado ante el Departamento de Derecho Internacional de la Organización de los Estados Americanos (OEA) desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de este año.

Mediante la presente, le informo que a partir del mes de noviembre estaré desempeñando un contrato temporal con la OEA, razón por la que solicito que, de conformidad con el art. 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y el art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, se me conceda permiso sin goce de sueldo los meses de noviembre y diciembre del año 2018. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el art. 92 inciso cuarto de las referidas disposiciones.

Agradezco su anuencia y tenga por seguro que esta oportunidad contribuirá a enriquecer el trabajo de la Unidad Jurídica del IAIP.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.



Mtro. César González  
Jefe Jurídico  
Instituto de Acceso a la Información Pública

Dirección: Edificio OCA CHANG. Prolongación Av. Masferrer, No. 88 Colonia San Antonio Abad, Calle al Volcán.  
San Salvador, El Salvador, C.A  
Conmutador: 2205-3800  
[www.iaip.gob.sv](http://www.iaip.gob.sv)



San Salvador, 11 de noviembre de 2018

**A quien interese:**

El infrascrito Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública de la República de El Salvador **Carlos Adolfo Ortega Umaña hace constar que:**

El licenciado César Mauricio González Flores es empleado del Instituto de Acceso a la Información Pública, con el cargo de Jefe de la Unidad Jurídica. Asimismo, el referido servidor público cuenta con permiso sin goce de sueldo durante los meses de diciembre de este año y enero y febrero del año dos mil diecinueve.

Por otra parte, se advierte que de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto de Acceso a la Información Pública, la Ley de Ética Gubernamental, el licenciado González está habilitado para trabajar para la Organización de los Estados Americanos, bajo cualquier forma de contratación durante el periodo que cuente con permiso sin goce de sueldo.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.



**Carlos Adolfo Ortega Umaña**  
**Comisionado Presidente**  
**Instituto de Acceso a la Información Pública**




San Salvador, 25 de junio de 2018

Ref. IAIP. A1-01.119-2018  
Asunto: Solicitud de apoyo

Licenciada  
**Paola Barragán**  
Directora del Proyecto  
Pro Integridad Pública  
Presente.

ARD INC., Sucursal El Salvador  
Tetra Tech DPK/USAID. Contrato No. 519-C-16-00001  
Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública

  
26-06-18  
9:30 am.

Estimada Licenciada Barragán.

Reciba un cordial saludo y mis más sinceros deseos de éxito al frente de tan importante proyecto que desarrolla en El Salvador.

En esta ocasión quiero dirigirme a Usted, a efecto de plantearle un tema del cual demandamos apoyo de su proyecto, siempre y cuando esté dentro de la cobertura que éste tiene.

De manera puntual le expongo que tendremos el honor de participar como Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP a través del Licenciado César González, Jefe de la Unidad Jurídica, en el proceso de actualización de la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0 durante los meses de agosto a octubre del presente año.

Esta revisión se hace luego que la Asamblea General de la OEA, en su última sesión ordinaria, adoptó una resolución (Fortalecimiento de la Democracia AG/RES.2905 XLVII-0/17) párrafo ix, en la cual solicitó al Departamento de Derecho Internacional, que con el apoyo de los Puntos Focales del Programa Interamericano de Acceso a la Información Pública de los Estados Miembros y tomando en cuenta las contribuciones de la sociedad civil, identifique las áreas temáticas en las que se estima necesario actualizar o ampliar la Ley Modelo.

Es en este espacio donde la OEA ha solicitado el apoyo del IAIP, a través del Lic. González, quien viajará como "Personal Asociado". El IAIP ha dado el permiso para que el servidor público apoye en este proyecto y, además, ha garantizado el salario de éste. Sin embargo, no contamos con disponible para garantizar alguna especie de viático o dieta dado que el apoyo lo dará en la sede de la OEA, en Washington.

Dirección: Edificio OCA CHANG. Prolongación Av. Masferrer, No. 88 Colonia San Antonio Abad, Calle al Volcán.

San Salvador, El Salvador, C.A

Conmutador: 2205-3800

[www.iaip.gob.sv](http://www.iaip.gob.sv)





Es por ello, que una vez más acudimos a Usted como directora del Proyecto Pro Integridad, para saber si sería posible contar con algún apoyo.

Agradezco de antemano su atención y, como siempre, quedo a sus apreciables órdenes.

Carlos Adolfo Ortega Umaña  
Comisionado Presidente  
Instituto de Acceso a la Información Pública





**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

# EL SALVADOR

Antiguo Cuscatlán, 31 de agosto de 2018

**Licenciado**  
**Carlos Ortega**  
**Comisionado Presidente IAIP**  
**Presente**

Estimado licenciado Ortega:

Reciba un cordial saludo y sinceros deseos de éxito en el desarrollo de sus labores.

Hago relación a su carta con referencia IAIP A1-01.119-2018, mediante la cual solicita apoyo para la participación del licenciado César González ante la Organización de Estados Americanos, para la actualización de la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública.

Sobre el particular, tengo el agrado de informar que después de revisar la programación y disponibilidades de las actividades del plan de mejora, después de haber gestionado nuestra Directora la aprobación de USAID El Salvador, se ha autorizado la asignación de \$3,036 dólares, los cuales le han sido entregados al licenciado González directamente esta tarde.

Dicha asignación se hace bajo el entendido que a su regreso, el beneficiario se compromete a reproducir los aprendizajes adquiridos, así como a conducir el proceso de construcción de la política de integridad institucional del IAIP, derivada de la implementación del Modelo de Integridad Institucional y del Plan de Mejora acordado con la entidad a su digno cargo. No omito mencionar que dicho proceso será siempre acompañado por el equipo técnico de nuestro Proyecto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y estima, así como nuestro compromiso por apoyar al IAIP en su misión por implementar una cultura de transparencia.

Atentamente,

**Óscar Aguilar Crespín**  
Coordinador de Iniciativas Gubernamentales  
Proyecto USAID Pro-Integridad Pública

**C.C.: Paola Barragán**  
Directora Proyecto Pro-Integridad Pública

	Instituto de Acceso a la Información Pública	<b>RECIBIDO</b>
Fecha:	30/8/18	Hora: 8:00 am
Nombre persona que recibe:	Dandy Bolívar	
Cargo:	Secretaría	y Firma:

Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública  
Edificio D'Corá,  
Boulevard Orden de Malta, Urb. Santa Elena.  
Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador  
Tel: (503) 2537-7500  
info@pro-integridad.com





Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

---

## UAIP REQ 22-01-2019 Requerimiento de información

1 mensaje

---

**Vicente Hernandez** <vhernandez@iaip.gob.sv>

13 de marzo de 2019, 15:20

Para: Alfredo Martinez <jmartinez@iaip.gob.sv>, Comisionados • IAIP <comisionados@iaip.gob.sv>

Licenciado  
Alfredo Martínez  
Jefe de Unidad Financiera  
Presente.

Por este medio adjunto requerimiento de información.

Saludos cordiales.

--

**Vicente Hernandez**  
**Oficial de Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



Instituto de Acceso  
a la Información Pública



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*



Remitente notificado con  
[Mailtrack](#)



**UAIP REQ 22-02-2019 Recursos Humanos..pdf**

233K



## REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

REQ-UAIP 22-02-2019

FECHA: 13 de marzo de 2019

PARA: Alfredo Martínez, Jefe de Unidad Jurídica

CC: Wendy Bolaños, Secretaria de Pleno

DE: Vicente Hernández, Oficial de Información

ASUNTO: Solicitud de información



---

Por este medio le informo que existe una solicitud de información donde se requiere:

1. *Detalle si el gerente legal (César González) está recibiendo pago de salario de parte del IAIP durante esta misión oficial.*
2. *Detalle si el IAIP además del sueldo le está dando bono, dieta o compensaciones adicionales al salario mensual de ley.*

La respuesta a este requerimiento deberá ser respondida en formato Excel antes del **VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**Re: UAIP REQ 22-01-2019 Requerimiento de información**

1 mensaje

**Alfredo Martinez** <jmartinez@iaip.gob.sv>  
Para: Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>  
Cc: Comisionados • IAIP <comisionados@iaip.gob.sv>

14 de marzo de 2019, 12:04

Buen día,  
Hago referencia a Requerimiento de Información UAIP REQ 22-01-2019 de fecha 13/03/19, donde solicita información de esta Unidad Financiera.  
Por lo anterior se le adjunta lo solicitado.

El mié., 13 mar. 2019 a las 15:20, Vicente Hernandez (<vhernandez@iaip.gob.sv>) escribió:

Licenciado  
Alfredo Martínez  
Jefe de Unidad Financiera  
Presente.

Por este medio adjunto requerimiento de información.

Saludos cordiales.

--

**Vicente Hernandez**  
**Oficial de Información**  
Tel.:(503)2205-3800  
Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.  
Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*



Remitente notificado con  
Mailtrack

--

**Alfredo Martinez**  
**Jefe de la Unidad Financiera**  
Tel.:(503)2205-3800  
Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.  
Correo Electrónico: [jmartinez@iaip.gob.sv](mailto:jmartinez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   





*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*



**Memo de información solicitada14.03.19.pdf**  
328K

**MEMORANDO**

**IAIP-MEMO-UF1-006/2019**

**Para:** Vicente Hernández  
Oficial de Información IAIP

**De:** Alfredo Martínez  
Gerente Financiero

**Asunto:** Remisión de información Oficiosa

**Fecha:** 14 de marzo 2019

---

Estimado Vicente.

En referencia a requerimiento de información, de fecha 13/03/2019, donde solicita información, esta Gerencia le manifiesta lo siguiente:

1. En referencia al primer punto, indicarle que no está recibiendo salario, según actas aprobadas por Pleno, cuarenta y dos, punto cuatro de fecha 19/11/18, y ocho, punto tres de fecha 18/02/19.
2. En referencia al segundo punto, indicarle que si recibió US\$800.00 en concepto de gastos de transporte, según acta treinta, punto cuatro de fecha 20/08/18, y US\$916.67 en concepto de bonificación según planilla adicional de bono número 201901003, según acta uno, punto ocho de fecha 07/01/19.

Atentamente,





**Re: UAIP REQ 22-01-2019 Requerimiento de información**

1 mensaje

**Vicente Hernandez** <vhernandez@iaip.gob.sv>  
Para: Alfredo Martinez <jmartinez@iaip.gob.sv>  
Cc: Comisionados • IAIP <comisionados@iaip.gob.sv>

21 de marzo de 2019, 13:58

Licenciado Martínez, sería tan amable de corroborar el dato sobre el monto que recibió el licenciado González.

Saludos.



Remitente notificado con  
[Mailtrack](#)

El jue., 14 mar. 2019 a las 12:04, Alfredo Martinez (<jmartinez@iaip.gob.sv>) escribió:

Buen día,

Hago referencia a Requerimiento de Información UAIP REQ 22-01-2019 de fecha 13/03/19, donde solicita información de esta Unidad Financiera.

Por lo anterior se le adjunta lo solicitado.

El mié., 13 mar. 2019 a las 15:20, Vicente Hernandez (<vhernandez@iaip.gob.sv>) escribió:

Licenciado  
Alfredo Martínez  
Jefe de Unidad Financiera  
Presente.

Por este medio adjunto requerimiento de información.

Saludos cordiales.

--

**Vicente Hernandez**  
**Oficial de Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



Instituto de Acceso  
a la Información Pública



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*



Remitente notificado con  
[Mailtrack](#)

--

**Alfredo Martinez**  
**Jefe de la Unidad Financiera**  
Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.  
Correo Electrónico: [jmartinez@iaip.gob.sv](mailto:jmartinez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

--

**Vicente Hernandez**  
**Oficial de Información**

Tel.: (503)2205-3800  
Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.  
Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

**Re: UAIP REQ 22-01-2019 Requerimiento de información**

1 mensaje

**Alfredo Martinez** <jmartinez@iaip.gob.sv>  
Para: Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>  
Cc: Comisionados • IAIP <comisionados@iaip.gob.sv>

21 de marzo de 2019, 15:06

Buenas tardes,  
Comentarle que cuando se le envió la información, no se contaba con el reintegro en concepto de gastos de transporte, hasta el 18/03/19 fue recibido en esta Unidad Financiera los U\$200.00.  
Se adjunta recibo.

El jue., 21 mar. 2019 a las 13:58, Vicente Hernandez (<vhernandez@iaip.gob.sv>) escribió:  
Licenciado Martínez, sería tan amable de corroborar el dato sobre el monto que recibió el licenciado González.

Saludos.



Remitente notificado con  
Mailtrack

El jue., 14 mar. 2019 a las 12:04, Alfredo Martinez (<jmartinez@iaip.gob.sv>) escribió:  
Buen día,  
Hago referencia a Requerimiento de Información UAIP REQ 22-01-2019 de fecha 13/03/19, donde solicita información de esta Unidad Financiera.  
Por lo anterior se le adjunta lo solicitado.

El mié., 13 mar. 2019 a las 15:20, Vicente Hernandez (<vhernandez@iaip.gob.sv>) escribió:

Licenciado  
Alfredo Martínez  
Jefe de Unidad Financiera  
Presente.

Por este medio adjunto requerimiento de información.

Saludos cordiales.

--

**Vicente Hernandez**  
**Oficial de Información**

Tel.: (503) 2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



Instituto de Acceso  
a la Información Pública



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"



Remitente notificado con  
Mailtrack

--

**Alfredo Martinez**

**Jefe de la Unidad Financiera**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [jmartinez@iaip.gob.sv](mailto:jmartinez@iaip.gob.sv)

Visitanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

--

**Vicente Hernandez**

**Oficial de Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visitanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

--

**Alfredo Martinez**

**Jefe de la Unidad Financiera**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [jmartinez@iaip.gob.sv](mailto:jmartinez@iaip.gob.sv)

Visitanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

---

 **Recibo de reintegro de César Gonzalez.pdf**  
360K

**POR \$200.00**

Recibí del Sr. César Mauricio González Flores, la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** en efectivo, en concepto de reintegro de Gastos de transporte correspondiente al mes de Diciembre de 2018 abonados a la cuenta personal con Banco Davivienda N° 40540345159 para asistir a misión oficial a la Ciudad de Washington, Estados Unidos; para ser reintegrados al Fondo General de la Nación.

Dicho reintegro obedece que en el mes de diciembre se concedió permiso sin goce de sueldo por poseer contrato temporal con la Organización de Estados Americanos (OEA), en base al Punto 4 de Acta N°42 de fecha 19 de noviembre de 2018.

Washington, D.C. 13 de marzo de 2019.

Recibí conforme:

Carlos Humberto Calderón Mónico

Entrega:

César Mauricio González Flores





Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

---

## UAIP REQ 22-03-2019 Requerimiento de información

1 mensaje

---

**Vicente Hernandez** <vhernandez@iaip.gob.sv>  
Para: Cesar Gonzalez <cgonzalez@iaip.gob.sv>

14 de marzo de 2019, 11:32

Licenciado  
César González  
Jefe de la Unidad Jurídica  
Presente.

Por este medio adjunto requerimiento de información, debo aclarar que he solicitado la información parte de esta información a otras unidades pero si dispone de documentación, favor responder a la brevedad.

Saludos cordiales.

--

**Vicente Hernandez**  
**Oficial de Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



Instituto de Acceso  
a la Información Pública



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*



Remitente notificado con  
[Mailtrack](#)



**UAIP REQ 22-03-2019 César González, Jefe de Unidad Jurídica.pdf**  
153K



## REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

REQ-UAIP 22-03-2019

FECHA: 14 de marzo de 2019

PARA: César González, Jefe de Unidad Jurídica

DE: Vicente Hernández, Oficial de Información

ASUNTO: Solicitud de información



---

Por este medio le informo que existe una solicitud de información donde se requiere:

1. *Actas del pleno en las que consten las autorizaciones y permisos, así como las prórrogas de los mismos, sobre la misión oficial en la que se encuentra el gerente jurídico.*
2. *Documentos o información en la que conste los detalles de la misión oficial en la que se encuentra el jefe de la Unidad Jurídica. Invitación, justificación, financiamiento de la misma, costo, procedencia de los fondos.*
3. *Informe bajo que figura legal se le ha concedido dicho permiso, las justificaciones o bases legales para dicha misión oficial tan extensa.*
4. *Detalle si el gerente legal está contratado bajo algún régimen en la institución donde desempeña la misión oficial.*
5. *Fotografías, imágenes o videos que comprueben la misión oficial realizada por el gerente legal del IAIP.*
6. *Informes de avance o de ejecución de la misión oficial que el gerente legal ha estado presentando ante el pleno.*

La respuesta a este requerimiento deberá ser respondida en formato Excel antes del VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

**Re: UAIP REQ 22-03-2019 Requerimiento de información**

1 mensaje

**Cesar Gonzalez** <cgonzalez@iaip.gob.sv>  
Para: Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>  
Cc: René Cárcamo <rcarcamo@iaip.gob.sv>

21 de marzo de 2019, 15:03

Estimado Vicente.

Con agrado respondo tu requerimiento de información, me agrada que la ciudadanía esté activa en su derecho de acceso a la información pública, esto refuerza la importancia del proceso del que actualmente soy parte.

Saludos,

**Cesar Gonzalez****Jefe de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.Correo Electrónico: [cgonzalez@iaip.gob.sv](mailto:cgonzalez@iaip.gob.sv)Visítanos en:   *"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

El jue., 14 mar. 2019 a las 13:33, Vicente Hernandez (&lt;vhernandez@iaip.gob.sv&gt;) escribió:

Licenciado  
César González  
Jefe de la Unidad Jurídica  
Presente.

Por este medio adjunto requerimiento de información, debo aclarar que he solicitado la información parte de esta información a otras unidades pero si dispone de documentación, favor responder a la brevedad.

Saludos cordiales.

--

**Vicente Hernandez****Oficial de Información**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)Visítanos en:   *"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*





Remitente notificado con  
Mailtrack

---

### 6 archivos adjuntos



**Acta-030-2018.-Fecha-20-08-2018.pdf**  
224K



**Acta-021-2018.-Fecha-04-06-2018.pdf**  
242K



**Acta-08-2019.-Fecha-18-02-2019 (1).pdf**  
247K



**Respuesta solicitud de informacion César González.docx**  
534K



**Associate Contract Cesar Gonzalez.pdf**  
1957K



**Solicitud al Instituto de Acceso a la Información de El Salvador. Lic. G....pdf**  
430K

Washington D.C. 21 de marzo de 2019

Maestro  
Vicente Hernández  
Oficial de Información  
Instituto de Acceso a la Información Pública

Estimado Mtro. Hernández:

Por este medio le confirmo la recepción de su nota requerimiento de información REQ-UAIP-22-03-2019, a continuación procedo a evacuar lo solicitado:

**1. Actas del pleno en las que consten las autorizaciones y permisos, así como las prórrogas de los mismos, sobre la misión oficial en la que se encuentra el gerente jurídico.**

En primer lugar agradecer el nombramiento en el cargo, pero no soy gerente jurídico, sino que me desempeñé como Jefe Jurídico. No obstante, le manifiesto que actualmente **no me encuentro realizado una misión oficial**, tal como lo ha expresado erróneamente, me encuentro bajo **permiso sin goce de sueldo** desde diciembre del año 2018. Es importante aclarar que los meses de septiembre, octubre y noviembre si estuve realizando la misión oficial, bajo la modalidad de Personal Asociado a la OEA, en el cual recibí mi salario normal, de \$2,000 y una “compensación” de transporte por doscientos dólares al mes, todo ello sufragado por el IAIP.

A continuación el detalle de las Actas del Pleno:

- Acta 21-2018, del 4 de junio de 2018 en la que se estableció que los meses de septiembre a diciembre se brindaría la calidad de personal asociado, no percibiendo honorarios por parte de la OEA y por lo tanto se le paga por medio de su salario normal del IAIP.
- Acta 30/2018, del 20 de agosto de 2018, en la que se manifestó que recibiría apoyo por parte del Proyecto ProIntegridad Pública por un monto de \$3,036.00, y gastos complementarios equivalentes a doscientos dólares mensuales, pagados por parte del IAIP.
- Acta 42/2018, del 19 de noviembre de 2018, en la que se concede **permiso sin goce de sueldo** para los meses de diciembre, enero y febrero, con base en los artículos 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y el artículo 83, inciso 4 de las Disposiciones Generales de Presupuestos.
- Acta 8/2019, del 18 de febrero de 2018, en la que se modifica el acuerdo contenido en el acta 42/2018 y se concede licencia desde el mes de diciembre 2018 hasta junio de 2018, con base en los artículos 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y el artículo 83, inciso 4 de las Disposiciones Generales de Presupuestos.

**2. Documentos o información en la que conste los detalles de la misión oficial en la que se encuentra el jefe de la Unidad Jurídica. Invitación, justificación, financiamiento de la misma, costo, procedencia de los fondos.**

Con relación a los documentos de los detalles de la misión, con gusto proporciono:

- Convenio entre la Organización de los Estados Americanos y el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el que se encuentra la obligación 4.4 por parte del IAIP de dotar de recursos humanos para realizar asistencia técnica conjunta.
- Contrato de Personal Asociado entre OEA y César González, en el que se refleja que durante los meses de septiembre, octubre y noviembre 2018 no recibí honorarios por parte de la OEA, sino mi salario por parte del IAIP, tal como quedó plasmado en el acta 30/2018.
- Asimismo, se adjunta la invitación realizada por parte del Doctor Dante Negro, Director del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos. En esta invitación también se encuentra la justificación.
- En cuanto al financiamiento, el acta 30/2018 establece los detalles.

**3. Informe bajo que figura legal se le ha concedido dicho permiso, las justificaciones o bases legales para dicha misión oficial tan extensa.**

Es importante establecer las figuras jurídicas que se han utilizado:

- **Personal Asociado:** esta figura es el resultado del Convenio Interinstitucional entre la OEA y el IAIP, en donde surge la obligación por parte del IAIP de dotar de recursos humanos para realizar asistencia técnica conjunta. En este marco, la OEA solicita mi apoyo como personal asociado durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Asimismo, se aclara que durante ese tiempo la OEA no me pagó ni brindó ningún honorario, tal situación puede ser verificada en el Contrato de Personal Asociado adjunto.
- **Permiso sin goce de sueldo:** A partir del mes de diciembre de 2018, me incorporo a trabajar directamente a la Organización de los Estados Americanos, a través de la figura denominada CPR (Contrato por Resultados), en este momento dejo de recibir salario por parte del IAIP, y procedo a recibir salarios por parte de la OEA, es decir, **ya no me encuentro en misión oficial.**

El permiso sin goce de sueldo no ha sido “tan extenso”, tal como lo manifiesta el requerimiento. Es más, las Disposiciones Generales de Presupuestos establecen en el artículo 92 que (...) *También tendrán derecho a licencia sin goce de sueldo, **hasta por un año prorrogable una sola vez por igual período**, a juicio de los Jefes de las unidades primarias de organización, los funcionarios y empleados públicos que fueren designados para desempeñar cargos en **organismos internacionales**, con los cuales el país tenga participación derivada de **convenios vigentes (negritas añadidas)**.* Es decir, el permiso solicitado es legal por un año, prorrogable por

un año más. En consecuencia, de la totalidad del permiso que se puede recibir, únicamente se ha pedido en un 30%.

**4. Detalle si el gerente legal está contratado bajo algún régimen en la institución donde desempeña la misión oficial.**

Tal como fue mencionado *supra* estoy contratado como CPR, Contrato por Resultados. Adjunto encontrarán mi contrato.

**5. Fotografías, imágenes o videos que comprueben la misión oficial realizada por el gerente legal del IAIP.**

Las fotografías de los talleres las pueden encontrar en los siguientes links y agrego un par más de mi teléfono móvil:

[http://www.oas.org/es/sla/ddi/acceso\\_informacion\\_Taller\\_Alto\\_Nivel\\_Honduras\\_2018\\_fotos.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/acceso_informacion_Taller_Alto_Nivel_Honduras_2018_fotos.asp)

[http://www.oas.org/es/sla/ddi/acceso\\_informacion\\_reunion\\_informal\\_ADM\\_03-18-2019\\_fotos.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/acceso_informacion_reunion_informal_ADM_03-18-2019_fotos.asp)

[http://www.oas.org/es/sla/ddi/acceso\\_informacion\\_presentacion\\_CAJP\\_03-18-2019\\_fotos.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/acceso_informacion_presentacion_CAJP_03-18-2019_fotos.asp)





## 6. Informes de avance o de ejecución de la misión oficial que el gerente legal ha estado presentando ante el pleno

Con relación a los informes presentados ante el Pleno, se aclara que el Pleno del IAIP no es un órgano político de la OEA, en todo caso los informes han sido remitidos al Comité Jurídico Interamericano, en la sesión que se sostuvo en Río de Janeiro el mes de febrero. En consecuencia, dado que no existe obligación legal de remitir informe alguno no se proporcionó. Es más, se advierte que en virtud del Artículo VI del *Associate Contract* toda la información independientemente de los medios de información en que se encuentren pertenecen a la OEA. En consecuencia no estoy autorizado a retener tal información o sus copias más allá del plazo otorgado en el contrato. Asimismo, no estoy habilitado a utilizar esta información para **ningún otro propósito que no sea el desempeño de las funciones a que se refiere el contrato.**

No obstante, en cumplimiento del artículo 68 de la LAIP, se le asiste en virtud que el ente obligado para brindar los informes no es el IAIP, sino la OEA, por lo tanto lo invito a dirigir su solicitud de información en el canal adecuado, en el siguiente link:

<http://www.oas.org/airf/Default.aspx?Lang=Es>

Por último, me complace responder esta solicitud de información, dado que nuestra misión es fomentar la cultura de transparencia y es importante que la ciudadanía haga uso de su derecho. A la vez, ponerme a la disposición del solicitante ante alguna ampliación o incluso video llamada a efecto de satisfacer su consulta.



Mtro. César González



FECHA 04/06/2018



IAIP-A1-3.21/2018

**ACTA NÚMERO 21/2018. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día cuatro de junio de dos mil dieciocho. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega, para celebrar esta sesión ordinaria, estando presentes los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante, “El Instituto” o “IAIP”, la señora: María Herminia Funes de Segovia, y los señores: René Eduardo Cárcamo, Max Fernando Mirón Alfaro, Carlos Adolfo Ortega y ejerciendo suplencia el Comisionado Hernán Alexander Gómez Rodríguez; conformando Pleno de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. A esta sesión comparecieron los Comisionados suplentes señora Deysi Lorena Cruz Heredia de Amaya y el señor Julio César Grande Rivera, quienes de acuerdo al Art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. El Comisionado Presidente, dio inicio a la sesión proponiendo los siguientes puntos de agenda: 1) presentación y aprobación de agenda; 2) seguimiento de actividades por parte de la Dirección Ejecutiva; 3) suplencias de Comisionados para tercer trimestre de 2018; 4) conformación de Comisión para actualizar las NTCIE del IAIP; 5) nombramiento de Comité para la Formulación del Presupuesto Institucional; 6) solicitud de OEA para apoyar en el proceso de actualización de la Ley Modelo 2.0 de Acceso a la Información Pública; 7) puntos varios. **PUNTO UNO:** el Comisionado Presidente presentó la agenda a desarrollar en esta sesión y su contenido fue aprobado por unanimidad por el Pleno. **PUNTO DOS:** El Director

Ejecutivo en funciones José Juan Marroquín, presentó a Pleno un resumen de las principales actividades realizadas durante la semana, según detalle: 1) se continúa con las actividades y reuniones de trabajo del Circulo de Integridad Institucional/Carta de derechos y Política de Género, se ha iniciado la fase de diagnóstico de Género, 2) la Unidad de Género en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, continúa impartiendo diplomado en Género para personal del IAIP, 3) la Gerencia Administrativa atendió: 20 solicitudes de transporte metropolitano, 2 solicitudes de transporte al interior del país, 11 atenciones y adecuaciones de salas, 4) la Unidad de Fiscalización y la Unidad de Gestión Documental y Archivo continúan con el proceso de seguimiento a la transparencia, se visitaron las municipalidades de Santa Ana, San Lorenzo, Ahuachapán, Izalco y Cojutepeque, 5) la Unidad de Cumplimiento se encuentra desarrollando el proceso de verificación de cumplimiento de resoluciones definitivas emitidas por el IAIP, 6) la servidora Iris Bonilla regresó de misión oficial de la Ciudad de México Estados Unidos Mexicanos, como parte del curso de seguridad y desarrollo nacional, 7) la Unidad Financiera Institucional, reporta la ejecución del presupuesto institucional al 31 de mayo de US\$94,276.66 representando el 46.17%, 8) la Unidad de Comunicaciones ha realizado la difusión de actividades institucionales relacionadas con gestión documental y archivos impartidas a la ANSP y Ministerio de Educación, difusión de actividades del CII de género, así como de audiencias públicas orales, 9) la Unidad de Estudios e Investigación está coordinando actividad de revisión de lineamientos para la normalización de los expedientes clínicos, 10) la Unidad de Gestión Documental y Archivo ha realizado asesoría en GDA a INPEP y LNB, 11) la Unidad de Acceso a la Información Pública ha realizado publicación de 9 resoluciones y sus adjuntos en el Portal de Transparencia y ha tramitado 3 solicitudes de información, 12) la Unidad de Capacitaciones ha realizado Jornada de capacitación sobre gestión documental a la ANSP y al MINEC, planificación y seguimiento a actividades de promoción sobre el DAIP y la LAIP. Además ha capacitado al segundo grupo

de oficiales de información de gobierno central en lineamientos de acceso a la información pública, 13) la Unidad de Auditoría Interna se encuentra realizando auditoría a las remuneraciones y a los servicios generales, 14) la Unidad de Planificación se encuentra brindando seguimiento a los planes de trabajo de las unidades organizativas y ha realizado revisión del manual de procedimientos de la Unidad de Cumplimiento, 15) la Dirección Ejecutiva está coordinando las comisiones de trabajo, ha realizado actas de Pleno y seguimiento a acuerdos de Pleno, 16) las unidades organizativas están implementando sus planes de trabajo de acuerdo a lo programado. El Pleno se dio por enterado. **PUNTO TRES:** El Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega expuso que a efectos de mantener la continuidad en las actividades que desarrolla el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y dado que a la fecha no se ha nombrado un Comisionado Propietario, es necesario nombrar un Comisionado suplente para ejercer durante el tercer trimestre del año dos mil dieciocho. El Pleno posterior a escuchar la intervención del Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega y dada la necesidad de mantener la continuidad en las actividades que desarrolla el Pleno del IAIP, acuerda por unanimidad convocar al Comisionado Julio César Grande Rivera, para que cubra suplencia durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año. Asimismo delega a la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad Financiera Institucional a realizar las gestiones administrativas y financieras correspondientes para el pago de suplencias, considerando las respectivas prestaciones de ley. **PUNTO CUATRO:** El Jefe de la Unidad de Planificación, Roberto Augusto Gutiérrez, informó a Pleno que se recibió circular de la Corte de Cuentas de la República CCR N°2/2018, la cual establece que se deberá nombrar una comisión responsable de actualizar las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IAIP, dicha Comisión deberá estar integrada por un mínimo de tres personas, representantes del área administrativa, financiera y operativa. Asimismo establece que se deberá enviar el acuerdo institucional de creación de la Comisión a la Dirección de



Auditoría de la CCR, a más tardar el 15 de junio de 2018. Por lo que solicita, dejar sin efecto la comisión nombrada anteriormente para tal efecto en acta seis, punto dos de fecha 6 de febrero de 2017; a efecto de nombrar la nueva Comisión. El Pleno por unanimidad posterior a escuchar la intervención del Jefe de la Unidad de Planificación Roberto Augusto Gutiérrez, acuerda dejar sin efecto lo establecido en acta seis, punto dos de fecha 6 de febrero 2017 y nombra al personal que integrará la Comisión responsable de actualizar las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IAIP dentro del plazo y los lineamientos señalados por la Corte de Cuentas de la República, de la siguiente manera: Roberto Augusto Gutiérrez Jefe de Planificación, quien coordinará y elaborará plan de trabajo; Cristian Abrego Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; Alfredo Martínez Gerente de la UFI; Gabriela Gámez Jefa en funciones de la Unidad de Cumplimiento y José Juan Marroquín Director Ejecutivo en funciones. **PUNTO CINCO:** El Jefe de la Unidad Financiera José Alfredo Martínez, solicitó a Pleno autorización para la conformación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI), quienes elaborarán y validarán el Marco Institucional de Mediano Plazo (MIMP), en el que estará detallado el presupuesto de funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública para el periodo de dos mil diecinueve al dos mil veintidós. El Pleno por unanimidad acuerda autorizar la integración del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI), para elaborar y validar en coordinación con el delegado de la máxima autoridad el Marco Institucional de Mediano Plazo (MIMP) del IAIP, detallando en el mismo el proyecto del presupuesto institucional para el periodo de dos mil diecinueve al dos mil veintidós, el Comité estará integrado por: Carlos Adolfo Ortega Umaña Comisionado Presidente, José Juan Marroquín Gerente Administrativo y Director Ejecutivo en funciones, Roberto Augusto Gutiérrez Jefe de Planificación, Doris Elizabeth Cabrera Jefa de Recursos Humanos, Dolores Nohemy Rivera Orellana Jefa de Capacitaciones y responsable de la Unidad Ejecutora de Programas, José Alfredo Martínez Gerente Financiero, Roberto Emilio Vásquez Coordinador

Área de Presupuesto, César Mauricio González Jefe de la Unidad Jurídica, Kenia Rocío Cabrera Jefa de Unidad Adquisiciones y Contrataciones, Wilfredo Moreno Torres Jefe de Comunicaciones, Alicia Elena Miranda Jefa de Estudios e Investigación, René Francisco Valiente Jefe de Fiscalización, Vicente Orlando Hernández Oficial de Información y Oscar Antonio Campos Jefe de Gestión Documental y Archivo. El Secretario Técnico del Comité será José Alfredo Martínez Jefe de la UFI, quien elaborará el plan de trabajo y gestionará las actividades respectivas. En ese mismo punto el Pleno delegó al Director Ejecutivo en funciones José Juan Marroquín para que coordine con la UFI y la UPLAN a efecto de que se capacite y se brinde el debido acompañamiento a las unidades organizativas en la formulación del presupuesto y el plan operativo institucional, de tal forma que se realice un proceso planificado, conjunto y articulado. Así como también se brinde el apoyo necesario para la ejecución de las actividades relacionadas con la Unidad Ejecutora de Programas. **PUNTO SEIS:** El Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega informó a Pleno que se ha recibido nota de la Organización de Estados Americanos, donde solicitan que César Mauricio González Jefe de la Unidad Jurídica del IAIP apoye en el proceso de actualización de la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0, durante los meses de septiembre a diciembre de 2018, en la sede de OEA en Washington DC. Estados Unidos de Norte América. Esto en el marco del acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Secretaría de la OEA y el IAIP firmado en Octubre de 2013. Dado que en la última Asamblea General de la OEA se adoptó una resolución (Fortalecimiento de la democracia AG/RES. 2905 XLVII-O/17) en la cual se solicitó que con el apoyo de los puntos focales del Programa Interamericano de Acceso a la Información Pública de los Estados Miembros y tomando en cuenta las contribuciones de la sociedad civil, se identifique áreas temáticas en las que se estima necesario actualizar o ampliar la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública. Asimismo, añadió que la calidad del Licenciado González será la de Personal Asociado no recibiendo

pago de honorarios por parte de la OEA, correspondiendo al IAIP los pagos correspondientes a su remuneración y beneficios, advirtiéndose la necesidad de contar con fondos que permitan sufragar costos de estadía durante su permanencia en la OEA. El Pleno posterior a escuchar la intervención del Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega, dado el acuerdo de cooperación interinstitucional entre ambas entidades y la importancia de participar a nivel institucional en la actualización de la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0, por unanimidad acuerda conceder permiso con goce de sueldo al Jefe de la Unidad Jurídica César Mauricio González para actuar en calidad de Personal Asociado en la sede de la Organización de Estados Americanos en la Ciudad de Washington DC Estados Unidos de Norte América, en el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018. En ese mismo acto se delega al Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega para que determine la posibilidad de gestionar gastos de estadía mediante fondos de Cooperación Internacional o algún mecanismo institucional. Por otra parte, se le delega al Comisionado Presidente para que coordine la remisión de nota al Ministerio de Relaciones Exteriores a efecto de solicitar la aprobación de la visa respectiva a efecto de dar cumplimiento a normas legales vigentes. Por último, se faculta al Comisionado Presidente para firmar un acuerdo entre el IAIP y la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos para el desempeño de las funciones de César Mauricio González Flores como miembro del personal asociado en el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA. **PUNTO SIETE: PUNTOS VARIOS.** a) La Jefa de Recursos Humanos, Doris Cabrera, informó al Pleno que como parte de las acciones realizadas para dar respuesta a las solicitudes de personal emitidas por diferentes unidades del IAIP, se ha gestionado y coordinado con el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) la realización de pasantías remuneradas por un periodo de cuatro meses para cuatro jóvenes que participan en el subcomponente de pasantías laborales del Programa Empleo y Empleabilidad “JóvenES con

Todo” que implementa el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y que se adaptan al perfil solicitado por el IAIP. El objetivo es que a través de estas pasantías las unidades reciban apoyo técnico calificado y al mismo tiempo se contribuya a que jóvenes puedan contar con una primera experiencia laboral. El Pleno se dio por enterado, expresaron estar de acuerdo y sugirieron que los pasantes fueran distribuidos de la siguiente manera: Dos para la Unidad de Protección de Datos Personales, Uno para la Unidad de Derecho de Acceso a la Información y un pasante para la Unidad de Cumplimiento. Asimismo delega a la Unidad de Recursos Humanos para que en coordinación con las unidades involucradas se brinde el seguimiento apropiado a la gestión presentada. b) El Comisionado René Cárcamo comentó a Pleno, que se están llevando a cabo reuniones de trabajo con la comisión responsable de validar los lineamientos de gestión documental para los expedientes clínicos, en la cual se espera tener una prueba piloto en una fase final del proyecto. Así también comentó que se han iniciado reuniones de trabajo con personal de la Dirección General de Centros Penales en el tema de lineamientos que regulen la emisión de constancias de antecedentes penales. El Pleno se dio por enterado. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con treinta minutos de su fecha de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, arranged in a cluster. The signatures are stylized and vary in length and complexity. Some are more legible than others, but they all appear to be official signatures of the members mentioned in the text above.



FECHA 20/08/2018



IAIP-A1-3.30/2018

**ACTA NÚMERO 30/2018. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día veinte de agosto de dos mil dieciocho. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega, para celebrar esta sesión ordinaria, estando presentes los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante, “El Instituto” o “IAIP”, la señora: María Herminia Funes de Segovia, y los señores: René Eduardo Cárcamo, Max Fernando Mirón Alfaro, Carlos Adolfo Ortega y ejerciendo suplencia el Comisionado Julio César Grande Rivera; conformando Pleno de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. A esta sesión comparecieron las Comisionadas suplentes señoras Deysi Lorena Cruz Heredia de Amaya, Olga Noemy Chacón de Hernández y el señor Comisionado suplente Hernán Alexander Gómez Rodríguez, quienes de acuerdo al Art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. El Comisionado Presidente, dio inicio a la sesión proponiendo los siguientes puntos de agenda: 1) presentación y aprobación de agenda; 2) seguimiento de actividades por parte de la Dirección Ejecutiva; 3) Presentación de informe de resultados de seguimiento a la fiscalización de transparencia Municipal 2018; 4) Solicitud de recursos para realizar Misión Oficial en OEA; 5) Puntos varios. **PUNTO UNO:** el Comisionado Presidente presentó la agenda a desarrollar en esta sesión y su contenido fue aprobado por unanimidad por el Pleno. **PUNTO DOS:** El Director Ejecutivo en funciones José Juan Marroquín, presentó a Pleno un

resumen de las principales actividades realizadas durante la semana, según detalle: 1) la Unidad de Cumplimiento ha realizado la verificación de resoluciones definitivas, 2) la Unidad de Gestión Documental y Archivo, impartió charla sobre curso virtual de Gestión Documental y Archivos, además se encuentra realizando el estudio de plan integrado de conservación, 3) la Unidad de Estudios e Investigación, realizó entrevistas para la sistematización de historia del IAIP; revisión de documentos enviados por grupo promotor de la LAIP; sistematización de información del diagnóstico de género; revisión de propuesta preliminar para iniciar fase piloto en cuatro hospitales y seguimiento a evento de socialización de cuaderno transparencia, 4) la Unidad de Capacitaciones, participó en taller de revisión de programas de formación dirigido a servidores públicos coordinado por el proyecto Pro Integridad; participó en taller de revisión final y ajustes al curso virtual de transparencia y acceso a la información en coordinación con el proyecto Pro Integridad; realizó revisión y seguimiento de historietas (comics), 5) la Unidad de Comunicaciones, realizó presentación de campaña actívate contra la corrupción en San Miguel; también hizo las respectivas coordinaciones para el evento de Rendición de Cuentas en Santa Ana; además de la coordinación para el lanzamiento del curso de transparencia. Esta unidad también dio cobertura a la firma de “carta de entendimiento” con la Universidad Don Bosco; además de la divulgación de actividades de las unidades organizativas y de Pleno, 6) la Unidad de Acceso a la Información, realizó actualización de información referente a las compras institucionales, actualización de registro de Oficiales de Información de las municipalidades, 7) la Unidad de Auditoría Interna, se encuentra realizando informe de auditoría interna de servicios generales, continúa con la auditoría de seguimiento a los POAS, 8) la Unidad Financiera Institucional, presentó para aprobación techo presupuestario de unidades organizativas 2019, se recibió la información para formular el proyecto del presupuesto 2019, se entregó información oficiosa a Oficial de Información Institucional, 9) la UACI está gestionando la contratación de infografías del libro de resoluciones; se contrató

servicios de alimentación para diversas actividades de formación; en proceso adquisición de insumos de la unidad de informática; actualizando base de garantías y entrega de documentación requerida por UAIP, 10) la Gerencia Administrativa atendió 36 solicitudes de transporte metropolitano, 4 solicitudes de transporte al interior del país y 18 atenciones y adecuaciones de salas, 11) la Dirección Ejecutiva realizó planificación de reuniones de Pleno, elaboración de actas y seguimiento a los acuerdos de Pleno, coordinación y seguimiento de actividades institucionales, 12) las unidades organizativas están realizando sus planes de trabajo de acuerdo a lo programado. El Pleno se dio por enterado. **PUNTO TRES:** René Valiente, Jefe de la Unidad de Fiscalización presentó a Pleno el informe de resultados de seguimiento a la fiscalización de transparencia municipal 2018, el cual fue realizado de acuerdo al marco normativo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos No. 1 y 2 de la Unidad de Fiscalización, siendo realizado en una muestra de 42 municipalidades, teniendo como alcance la fiscalización de la transparencia activa, y la gestión documental y archivo. El Pleno se dio por enterado y acuerda que según agenda institucional se identifique fecha a partir de septiembre para la presentación pública de los resultados del seguimiento a la fiscalización de transparencia municipal. **PUNTO CUATRO:** En relación a Acta No. 21 punto No. 6 de fecha 4 de junio de 2018 y Acta No. 23 punto No. 5 de fecha 18 de junio de 2018, en las cuales el Pleno por unanimidad acordó autorizar que César Mauricio González realice misión oficial en la sede de la Organización de Estados Americanos en Washington DC. Estados Unidos de Norte América con el objetivo de apoyar en el proceso de actualización de la Ley modelo de Acceso a la Información Pública 2.0. El Comisionado Presidente informó a Pleno que ha recibido solicitud verbal de César Mauricio González, quien manifiesta que ha recibido notificación mediante correo electrónico para redefinir nuevamente el periodo de estadía, siendo este del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, así como también solicita se le brinden los recursos de estadía mencionados en acta

No. 21 de fecha 4 de junio de 2018. El Pleno posterior a analizar la solicitud de César Mauricio González, por unanimidad acuerda autorizar el periodo de estadía de César Mauricio González para realizar misión oficial en OEA con goce de sueldo, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, dejando sin efecto el periodo de estadía autorizado en acta No. 23, punto cinco, de fecha 18 de junio de 2018. En ese mismo acto el Comisionado Presidente informó a Pleno en relación a delegación dada a su persona para que gestionara gastos de estadía para César Mauricio González mediante fondos de cooperación internacional, que se envió nota institucional ref. IAIP.A1-01.119-2018, con fecha 25 de junio de 2018 al Proyecto USAID Pro – Integridad Pública, solicitando recursos, recibándose resolución favorable del Proyecto USAID Pro – Integridad Pública mediante nota de fecha 31 de agosto de 2018, asignándose la cantidad de Tres mil treinta y seis dólares (\$ 3,036.00), dicha asignación se hace bajo el entendido que a su regreso César Mauricio González se compromete a reproducir los aprendizajes adquiridos, así como a conducir el proceso de construcción de la política de integridad institucional del IAIP, derivada de la implementación del Modelo de Integridad Institucional y del Plan de Mejora acordado con el IAIP, acompañado en este proceso del equipo técnico del Proyecto USAID Pro – Integridad Pública. En ese punto el Comisionado René Cárcamo explicó a Pleno que los fondos asignados son insuficientes para cubrir los gastos de estadía y solicita a consideración de Pleno se le asigne gastos complementarios a ese monto equivalentes a Doscientos dólares mensuales (\$200.00) totalizando Ochocientos dólares (\$800.00) por el periodo de estadía. Ante la solicitud presentada por el Comisionado René Cárcamo, el Pleno por mayoría acuerda, con el voto en contra del Comisionado Max Mirón Alfaro, brindar a César Mauricio González, en concepto de gastos de transporte durante su estadía en la ciudad de Washington DC. Estados Unidos de Norte América, un monto de doscientos dólares mensuales (\$ 200.00), totalizando ochocientos dólares (\$ 800.00) para el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018. Así también el Pleno



por unanimidad acuerda autorizar la adquisición del boleto aéreo para el desplazamiento de César Mauricio González, delegando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a realizar las gestiones necesarias para la adquisición de boleto aéreo en el periodo del 31 de agosto de 2018 al 1 de enero de 2019 y a la Unidad Financiera Institucional a realizar las modificaciones presupuestarias para la erogación de los gastos de transporte durante la estadía mencionada, ambas erogaciones se realizarán con fondos de la Unidad Jurídica. Así como también delega a César Mauricio González para que integre la documentación de la misión oficial autorizada y la entregue a la Unidad de Recursos Humanos a efecto de ser incorporada en su expediente. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con veinte minutos de su fecha de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.



The image shows a collection of handwritten signatures in blue ink on a light-colored background. There are four distinct signatures. In the bottom right corner, there is a circular official stamp in blue ink. The stamp contains the text "INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" around the top edge, "REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL" around the bottom edge, and "SAN SALVADOR - EL TIEMPO" at the very bottom. In the center of the stamp is a national emblem featuring a sun, a shield, and a banner.



FECHA 18/02/2019



IAIP-A1-3.08/2019

**ACTA NÚMERO 08/2019. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega, para celebrar esta sesión ordinaria, estando presentes los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante, “El Instituto” o “IAIP”, la señora: María Herminia Funes de Segovia, y los señores: René Eduardo Cárcamo, Max Fernando Mirón Alfaro, Carlos Adolfo Ortega y ejerciendo suplencia el Comisionado Julio César Grande Rivera; conformando Pleno de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. A esta sesión comparecieron los Comisionados suplentes señoras Deysi Lorena Cruz Heredia de Amaya y Hernán Alexander Gómez Rodríguez, quienes de acuerdo al Art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. El Comisionado Presidente, dio inicio a la sesión proponiendo los siguientes puntos de agenda: 1) presentación y aprobación de agenda; 2) seguimiento de actividades por parte de la Dirección Ejecutiva; 3) solicitud de permiso sin goce de sueldo e interinatos relacionados; 4) solicitud de aprobación de Informe de evaluación del Plan Operativo Anual 2018; 5) solicitud de aprobación del Plan Operativo Anual 2019; 6) solicitud de aprobación del modelo de evaluación del desempeño de los entes obligados en el cumplimiento de la LAIP; 7) invitación recibida de parte de USAID para presentar el Portal Legisla; 8) solicitud de autorización para elaboración de normativa de uso de firma electrónica

simple vinculada a Lineamiento No 5 de GDA; 9) puntos varios. **PUNTO UNO:** el Comisionado Presidente presentó la agenda a desarrollar en esta sesión y su contenido fue aprobado por unanimidad por el Pleno. **PUNTO DOS:** El Director Ejecutivo Interino José Juan Marroquín, presentó a Pleno un resumen de las principales actividades realizadas durante la semana, según detalle: 1) la Unidad de Estudios e Investigación realizó redacción y revisión final de informe anual que se presentará a la Asamblea Legislativa, realizó presentación de estudios para evento de aniversario del IAIP y seguimiento a proyecto de expedientes clínicos con equipo de MINSAL, 2) la Unidad de Protección de Datos Personales realizó análisis de proyectos de admisiones, autos de trámite, resoluciones definitivas y terminaciones, se ha brindado respuesta a opiniones jurídicas, se remitió a la Unidad de Acceso a la Información Pública las versiones públicas de las resoluciones definitivas y terminaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, y enero de 2019 para su publicación, 3) la Unidad de Fiscalización continua con la revisión de los aportes realizados por los oficiales de información y gestión documental en el proceso de revisión del modelo de evaluación del desempeño y continúa formulando la normativa de la Unidad, 4) la Unidad de Cumplimiento realizó verificación de cumplimiento de resoluciones definitivas, 5) la Unidad de Recursos Humanos realizó gestiones para inscripción, autorización y pago de actividades de formación en la LPA, estrategias para gobierno abierto y leyes tributarias, realizó actividades relacionadas a procesos de selección de personal: la plaza de técnico de capacitaciones se encuentra en fase de pre-selección, plaza de Oficial Receptor de denuncias por iniciar fase de pruebas en coordinación con la jefatura Jurídica, en las plazas de Secretaria I y Secretaria II la jefatura jurídica se encuentra validando los perfiles previo a publicarlos en el portal de empleos públicos, se realizaron trámites administrativos de seguros de empleados, se juramentó el 13 de febrero del corriente a dos nuevos miembros de la Comisión de Servicio Civil: Jevy Hernández y Uzziel Medrano, y se están realizando gestiones de actualización de

informes de asistencia de personal, 6) la Unidad de Planificación realizó seguimiento a planes de trabajo, elaboración de planes operativos anuales 2019 y seguimiento de proyectos, 7) la Unidad de Auditoría Interna realizó examen a las compras institucionales y plan de trabajo 2020, 8) la Unidad Financiera revisó la planilla de salarios del mes de febrero 2019, se elaboraron conciliaciones bancarias del mes de enero 2019, se realizaron diferentes reprogramaciones presupuestarias de acuerdo a la necesidad de las unidades sustantivas, 9) la UACI realizó contrataciones para el evento del 22/02/2019, modificaciones al PAAC según requerimientos, se han realizado las contrataciones de suministros y mantenimiento de naturaleza recurrente, se está actualizando registros en COMPRASAL y los controles internos de la unidad, 10) Servicios Generales atendió 40 solicitudes de transporte a nivel metropolitano y 22 adecuaciones de salas, 11) la Gerencia Administrativa atendió solicitudes de autorización de compra de bienes y servicios, realizó autorización de trámites administrativos, 12) la Dirección Ejecutiva realizó planificación de reuniones de Pleno, elaboración de actas y seguimiento a los acuerdos de Pleno, coordinación y seguimiento de actividades institucionales. En proceso la actualización del Reglamento de organización y funcionamiento del IAIP. Actualización del modelo de evaluación del desempeño de entes obligados, 13) las unidades organizativas están realizando sus planes de trabajo de acuerdo a lo programado. El Pleno se dio por enterado. **PUNTO TRES:** El Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega manifestó a Pleno, que en relación a punto N° 4, de acta N° 30 de fecha 20 de agosto de 2018, donde el Pleno por unanimidad acordó autorizar que el licenciado César Mauricio González Flores, Jefe de la Unidad Jurídica, realizará misión oficial en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Washington DC, en Estados Unidos de Norte América, con el objetivo de apoyar en el proceso de actualización de la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0, en el período comprendido desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018. Asimismo, el punto N° 4, Acta N° 42 de fecha 19 de noviembre de 2018, se modificó el anterior

acuerdo, y se le concedió permiso sin goce de sueldo al referido servidor público, durante el mes de diciembre del año dos mil dieciocho y los meses de enero y febrero del año dos mil diecinueve (comprendidos en el año fiscal 2019), permiso fundamentado con base en los artículos doce de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y el artículo 92, inciso 4°, de las Disposiciones Generales de Presupuestos. En el anterior contexto, se hace constar que se ha recibido nota del licenciado González Flores donde solicita que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y el artículo 92, inciso 4° de las Disposiciones Generales de Presupuestos, se modifique el permiso sin goce de sueldo y se le brinde licencia sin goce de sueldo los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2019, dado que ha recibido notificación por parte del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA, sobre extensión del contrato hasta el mes de junio de 2019; en virtud, de encontrarse en la etapa final de la elaboración de la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública 2.0. El Pleno, con base en la solicitud presentada por unanimidad acuerda conceder permiso sin goce de sueldo al Licenciado César Mauricio González Flores, Jefe de la Unidad Jurídica, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de dos mil diecinueve de acuerdo a las razones y particularidades planteadas. Así como también se instruye al Lic. González Flores a remitir a la Unidad de Recursos Humanos a la brevedad la información correspondiente a la solicitud tramitada. En ese mismo punto, el Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega manifestó al Pleno, que según acuerdo de este mismo órgano colegiado, reflejado en punto 4 de acta número 25 de fecha 2 de julio de 2018, el Pleno por unanimidad acordó aprobar la propuesta de reorganización de la Unidad Jurídica, presentada por César Mauricio González Flores, la cual estaría vigente únicamente en el período en el que el referido servidor público se encuentre en misión oficial en la OEA. Dicha reorganización quedó constituida de la siguiente forma: Licenciado Carlos Humberto Calderón Mónico, fungiendo

como Jefe interino de la Unidad Jurídica; asimismo la Licenciada Johanna Victoria Clará Dueñas fungiendo como Jefa interina de la Unidad de Protección de Datos Personales y el Licenciado Rodrigo Antonio Planas Orellana fungiendo como Jefe interino de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información. En ese sentido, solicitó que dado que al licenciado González Flores, Jefe de la Unidad Jurídica, se le ha otorgado licencia sin goce de sueldo en el periodo antes mencionado, lo cual generará disponibilidad financiera en dichos meses, siendo oportuno que se continúe otorgando el pago de interinato al Licenciado Carlos Humberto Calderón Mónico como Jefe de la Unidad Jurídica interino, asimismo a la Licenciada Johanna Victoria Clará Dueñas como Jefa de la Unidad de Protección de Datos Personales interina y al Licenciado Rodrigo Antonio Planas Orellana como Jefe de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información interino, también con base en lo dispuesto en el manual de procedimientos y normas de asistencia para los empleados del IAIP, numeral 7, que detalla que: “En casos de incapacidad prolongada por enfermedad, permiso sin goce de sueldo, ausencia por misión oficial o cualquier otra causa semejante, el Pleno podrá autorizar la contratación de personal interino para llenar las vacantes que ocurran o asignar como interinos a empleados que tengan la capacidad técnica para cubrir dicha plaza y Art. 22 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Los empleados devengarán el salario equivalente a la plaza que cubren o su respectivo complemento”. El Pleno se manifestó de acuerdo con la propuesta presentada por el Comisionado Presidente, Carlos Adolfo Ortega y por unanimidad acuerdan autorizar el pago de complemento de acuerdo a la plaza que estarán cubriendo de forma interina, los tres servidores antes mencionados, para los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2019. Por su parte, la Comisionada María Herminia Funes de Segovia, solicitó a Pleno considerar el nombramiento interino de personal en los puestos de técnicos jurídicos de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información, debido a los interinatos que seguirán realizando la Licenciada Clara Dueñas

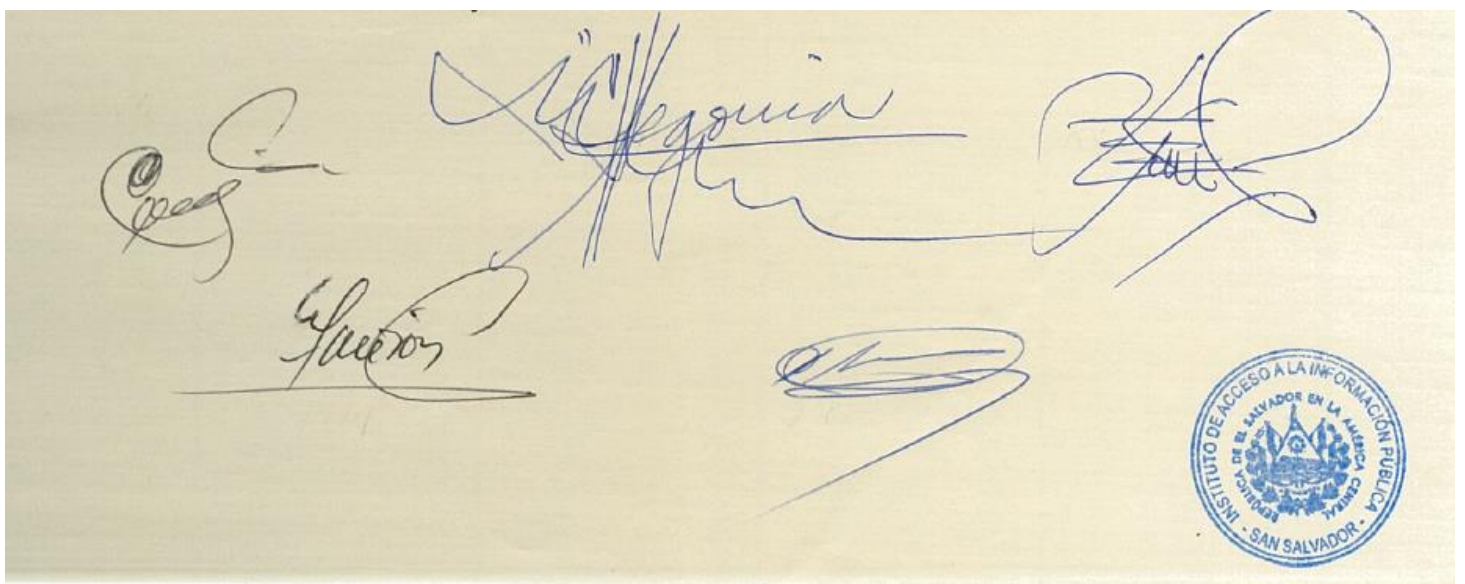
y el Licenciado Planas Orellana, en las jefaturas que se detallaron anteriormente; asimismo, por la necesidad imperante de dotar de personal técnico a las respectivas unidades que conforman a la Unidad Jurídica, con el objeto de agilizar los procedimientos que estos coadyuvan a tramitar y por la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos. Por lo que propone a las servidoras públicas Licenciada Jevy Sayury Hernández de Artola, quien ocupa el puesto de colaborador administrativo en la Unidad Jurídica y la Licenciada Andrea María Tenorio Vejar, técnica de la Unidad de Fiscalización, para que sean interinas de las plazas anteriormente expuestas, en el período de marzo, abril, mayo y junio de 2019. En ese sentido, el Comisionado Cárcamo manifestó estar de acuerdo con dicha propuesta; sin embargo, señaló que en el caso de la Licenciada Tenorio Vejar, es preciso que siga apoyando en las actividades relacionadas a la Unidad de Fiscalización, y que sería un traslado temporal de funciones. El Pleno, tomando en cuenta la opinión del Jefe Interino de la Unidad Jurídica, Licenciado Carlos Humberto Calderón, acordó que se evaluaran las economías salariales y de acuerdo a la disponibilidad financiera se dé respuesta a lo planteado anteriormente, en ese sentido por unanimidad acuerdan que las Licenciadas Hernández de Artola y Tenorio Vejar, realicen dichos interinatos de existir la disponibilidad financiera, y que en el caso de la segunda, se realice el traslado temporal con las particulares apuntadas por el Comisionado Cárcamo en virtud del Art. 37 de la Ley del Servicio Civil, por ende, se pague el complemento de acuerdo a la plaza que estarán cubriendo de forma interina. El Pleno instruyó a la Unidad de Recursos Humanos a realizar las gestiones administrativas correspondientes para los efectos en planilla y a la Unidad Financiera Institucional a realizar los cálculos y las modificaciones presupuestarias necesarias que derivan de los anteriores acuerdos aprobados. **PUNTO CUATRO:** El Jefe de la Unidad de Planificación, Roberto Augusto Gutiérrez, presentó para conocimiento y aprobación del Pleno, la evaluación del plan operativo anual 2018, comentando que al cerrar la evaluación anual de cumplimiento de metas

programadas, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 83.05 %, siendo una ejecución satisfactoria, tomando en cuenta que los proyectos desarrollados con la cooperación internacional demandaron mayores niveles del compromiso institucional de parte de las unidades organizativas. El Pleno posterior a escuchar al Jefe de Planificación, acuerda por unanimidad aprobar el informe de evaluación del Plan Operativo Anual 2018, para que se proceda a su socialización y publicación. **PUNTO CINCO:** El Jefe de la Unidad de Planificación, Roberto Augusto Gutiérrez, presentó para conocimiento y aprobación del Pleno, el Plan Operativo Anual (POA) 2019, que articula los planes de trabajo de las unidades organizativas, de acuerdo a la programación estratégica según el PEI 2017-2021 y demás compromisos institucionales a ejecutar, en concordancia con el nuevo organigrama institucional. El Pleno posterior a escuchar al Jefe de Planificación, acuerda por unanimidad aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2019; delegando al Jefe de la Unidad de Planificación Roberto Gutiérrez, brindar el respectivo seguimiento, monitoreo y presentación de informes de ejecución de acuerdo a la programación establecida en el Plan Operativo Anual aprobado para 2019. **PUNTO SEIS:** El Jefe de la Unidad de Planificación, Roberto Augusto Gutiérrez, presentó a Pleno, en representación de la comisión de actualización del Modelo de evaluación del desempeño de los entes obligados en el cumplimiento de la LAIP, conformada por: Comisionado René Cárcamo, Comisionada Herminia Funes; Director Ejecutivo Interino, José Juan Marroquín; Jefatura de Fiscalización, René Valiente; Gestión Documental y Archivo, Oscar Campos; Unidad de Acceso a la Información, Vicente Hernández; Estudios e Investigaciones, Alicia Miranda y de Planificación, Roberto Gutiérrez; un resumen de las aportaciones y sugerencias brindadas por los oficiales de información, de gestión documental y de la sociedad civil, recibidas en los conversatorios realizados en noviembre 2018, así como los aportes realizados en la plataforma de consulta ciudadana LEGISLA, además del documento “Resultados del Taller de consulta realizado por Oficiales de Información al Modelo



de Fiscalización de Entes Obligados del Instituto de Acceso a la Información Pública”, presentado por oficiales de información apoyados por el proyecto Pro- Integridad de USAID. El Pleno posterior a escuchar al Jefe de Planificación, acuerda por unanimidad aprobar la versión actualizada del Modelo de Evaluación del desempeño de los Entes obligados en el cumplimiento de la LAIP, el cual está conformado por los componentes de autoevaluación, acompañamiento, medición, reconocimiento a las buenas prácticas y sanciones; delegando a la Unidad de Fiscalización para que en coordinación con la Unidad de Planificación, brinden seguimiento a las fases subsiguientes hasta su implementación, así como también a realizar los ajustes organizativos derivados de la aprobación del modelo en mención. **PUNTO SIETE:** La Comisionada Herminia Funes, comentó a Pleno, que en el contexto de la presentación de la plataforma de consulta pública LEGISLA realizada en el Taller “Mejores prácticas de consulta pública”, los días 23 y 24 de octubre de 2018, se ha recibido nota del Departamento de Comercio de los Estados Unidos en la que se invita al Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información Jorge Martínez a participar en “Taller de Consulta Pública” a realizarse en Tegucigalpa, Honduras, los días 18 y 19 de marzo de 2019. En el taller programado para el 18 de marzo se ha considerado que sea parte de los conferencistas en la sesión denominada "Experiencia salvadoreña con la consulta pública" y el martes 19 de marzo en el taller de consulta pública "Planes para continuar la iniciativa" y de esta forma compartir las mejores prácticas obtenidas con la plataforma de consulta pública LEGISLA. El Departamento de Comercio de los Estados Unidos asumirá los costos de estadía y viaje del participante. El Pleno, dada la importancia de mostrar los excelentes resultados obtenidos con la plataforma de consulta pública LEGISLA y de proyectar el trabajo institucional, por unanimidad acuerdan aprobar la participación de Jorge Martínez en la citada actividad, durante el período comprendido del 17 al 20 de marzo de 2019. **PUNTO OCHO:** El Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega informó a Pleno, que recibió nota de Oscar Campos, Jefe de la Unidad

de Gestión Documental y Archivo, quien solicita autorización para gestionar la "creación de normativa sobre el uso de tecnologías para la creación, resguardo y acceso de la información pública" vinculada al Lineamiento No.5 para la gestión documental electrónica emitido por este Instituto y con base al Art. 41 letra "f" de la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual se llevará a cabo con la colaboración y apoyo ofrecido a este Instituto por la Dirección de Gobierno Electrónico y el Proyecto Pro-Integridad Pública de USAID. El Pleno posterior a la lectura de la nota, por unanimidad acuerdan aprobar la solicitud en mención y delega a la Unidad de Gestión Documental y Archivo, para que en coordinación con la Unidad de Informática realicen las gestiones correspondientes para materializar lo solicitado. **PUNTO NUEVE: PUNTOS VARIOS.** El Director Ejecutivo Interino José Juan Marroquín informó a Pleno, sobre el avance en los trámites realizados por la Unidad de Recursos Humanos para la gestión de nombramiento del Encargado/a de la Unidad Ambiental. El Pleno se dio por enterado. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con treinta minutos de su fecha de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.



The image shows a document with several handwritten signatures in blue ink. The most prominent signature is in the center, appearing to read 'Marroquín'. To its right is another signature, and below it is a circular stamp. The stamp is blue and contains the text: 'INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA', 'REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL', and 'SAN SALVADOR'. There are also other smaller signatures and scribbles on the document.

**CONVENIO DE COOPERACIÓN**  
**ENTRE**  
**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS**  
**AMERICANOS**  
**Y**  
**EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP) DE**  
**EL SALVADOR**

LAS PARTES, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA), organización internacional de carácter público, con sede en 1889 F Street, NW., Washington, D.C. 20006, representada por su Secretario General, señor José Miguel Insulza y el Instituto de Acceso a la Información Pública con sede en la calle Las Mercedes #8B, Cumbres de la Escalón, San Salvador, El Salvador, representada por su Presidente señor Carlos Adolfo Ortega Umaña,

**CONSIDERANDO:**

Que la Carta Democrática Interamericana de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la OEA), establece en su artículo 4 “Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa” y en su artículo 27 “los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil... ”;

Que la Resolución AG/RES. 2607 (XL-O/10) - titulado “Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública” dispone: “Encomendar a la Secretaría General que apoye los esfuerzos de los Estados Miembros que lo soliciten en el diseño, ejecución y evaluación de sus normativas y políticas en materia de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía”;

Que la SG/OEA es el órgano central y permanente de la OEA y tiene la facultad de establecer y fomentar relaciones de cooperación conforme con el artículo 112 (h) de

la Carta de la OEA y con la Resolución de su Asamblea General AG/RES.57 (I-O/71);

Que la Convención Interamericana y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción reconocen que la transparencia, el derecho de acceso a la información, el derecho a la participación ciudadana y la obligación de las autoridades a la rendición de cuentas de la gestión pública, son herramientas idóneas para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) tiene como función principal, garantizar el debido ejercicio del derecho a la información pública, la protección de la información personal y promover la cultura de transparencia en la sociedad y entre los servidores públicos;

Que los resultados del “Taller de Planificación Estratégica para el Instituto de Acceso a la Información Pública” realizado con la cooperación de USAID y de la OEA, llevado a cabo en Apaneca, El Salvador, los días 18 y 19 de junio del presente año, han sido muy satisfactorios;

Que las Partes reconocen la conveniencia de impulsar una relación de colaboración para el fortalecimiento del IAIP, basada en la convicción de que la colaboración permitiría optimizar recursos y ofrecer respuestas eficientes a los desafíos que enfrenta el IAIP; y

Que para ello han acordado la celebración del presente Convenio de Cooperación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y contar, de esta manera, con un marco general para el desarrollo de actividades conjuntas,

HAN CONVENIDO en suscribir el presente convenio:

## **ARTÍCULO I OBJETIVOS**

- 1.1 El objeto de este Convenio es establecer un marco regulatorio general para la cooperación y asistencia técnica al Instituto de Acceso a la Información Pública en su proceso de consolidación, a través de la ejecución de actividades de diseño organizacional y la generación de capacidades al interior del IAIP.

## **ARTÍCULO II ÁREAS TEMÁTICAS DE COOPERACIÓN**

- 2.1 Las Partes, con el objeto contribuir en la asistencia técnica del IAIP, se comprometen al desarrollo de las siguientes áreas temáticas:
- a Diseño y desarrollo organizacional;
  - b Capacitación en temas de direccionamiento estratégico, gestión por procesos, gestión de calidad, gestión de liderazgo y trabajo en equipo;
  - c Gestión de Archivos.
- 2.2 Las Partes considerarán desarrollar relaciones especiales de cooperación en áreas de interés común por medio de convenios suplementarios, memorandos de entendimiento o mediante el intercambio de cartas, según estimen conveniente.

## **ARTÍCULO III ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN**

- 3.1 Las Partes, para el fortalecimiento de la cooperación en los ámbitos temáticos anteriormente mencionados, y sin perjuicio de otras actividades de cada Organización, deberán:
- a Apoyar la implementación del Plan Estratégico del IAIP.
  - b Desarrollar y consolidar la estructura organizativa.
  - c Apoyar en la generación de un plan de gestión de archivos y su implementación.
  - d Formular un Plan de Medios y Plan de Comunicación Estratégica.
  - e Apoyar un proceso objetivo de selección de personal a través de un comité de especialistas en recursos humanos provenientes de universidades de prestigio.
  - f Implementar una estrategia de cohesión de grupo.
  - g Desarrollar capacitaciones en temas de liderazgo.

**ARTÍCULO IV  
OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**OBLIGACIONES DE LA SG/OEA**

- 4.1 La SG/OEA, por medio del Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Secretaría de Asuntos Políticos, cooperará con el IAIP en proporcionar la asistencia técnica especializada que se genere en el marco del presente Convenio, de acuerdo a los recursos financieros que la SG/OEA cuente para dicho fin.
- 4.2 Proporcionar los recursos humanos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades de asistencia técnica conforme a los recursos disponibles.
- 4.3 Designar a un funcionario de enlace para que facilite la coordinación de las tareas del presente Convenio.

**OBLIGACIONES DEL IAIP**

- 4.4 Proporcionar los recursos humanos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades de asistencia técnica.
- 4.5 Retroalimentar oportunamente a la SG/OEA, sobre el desempeño de la asistencia técnica especializada que se esté brindando.
- 4.6 Designar a un funcionario de enlace para que facilite la coordinación de las tareas del presente Convenio.

**ARTÍCULO V  
COORDINACIÓN Y NOTIFICACIONES**

- 5.1 La dependencia responsable dentro de la SG/OEA de coordinar las actividades de la SG/OEA según este Convenio es el Departamento para la Gestión Pública Efectiva y su Coordinadora es la señora María Fernanda Trigo.

Las notificaciones y comunicaciones deberían dirigirse a dicha Coordinadora a la siguiente dirección, correo electrónico:

Secretaría General de la OEA  
María Fernanda Trigo  
Directora del Departamento para la Gestión Pública Efectiva

1889 F Street, N.W.  
Washington, D.C. 20006  
Estados Unidos de América  
Tel.: (1-202) 370-5435  
Correo electrónico: [Mtrigo@oas.org](mailto:Mtrigo@oas.org)

- 5.2 La dependencia responsable dentro del IAIP de coordinar las actividades de ésta institución es el Gerente de Cooperación y su coordinador, Carlos Adolfo Ortega Umaña.

Instituto de Acceso a la Información Pública  
Carlos Ortega  
Calle Las Mercedes #8B,  
Cumbres de la Escalón, San Salvador, El Salvador  
Tel: 503-25560350  
Correo electrónico: [comisionados.iaip@gmail.com](mailto:comisionados.iaip@gmail.com)

- 5.3 Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Convenio tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo, por correo electrónico y estén dirigidas a los coordinadores en las direcciones indicadas en los artículos 5.1 y 5.2 de este Convenio. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del Coordinador de una de las Partes a la dirección electrónico del Coordinador de la otra.
- 5.4 Cualquier de las Partes podrá cambiar el Coordinador designado, la dirección, teléfono, o correo electrónico indicados, notificándolo así a la otra Parte por escrito.
- 5.5 Las Partes mantendrán reuniones periódicas con el propósito de evaluar el estado de las actividades conjuntas entre organizaciones, para evaluar las propuestas de proyectos conjuntos adicionales u otras actividades, y para discutir otros asuntos relacionados con la cooperación conjunta y la aplicación de este Convenio. También podrán celebrar reuniones extraordinarias en caso de necesidad.

## **ARTÍCULO VI ASPECTOS FINANCIEROS**

- 6.1 El presente Convenio no implica ningún compromiso de carácter financiero, para las Partes involucradas.
- 6.2 Si es necesario, las Organizaciones se pondrán de acuerdo sobre las modalidades financieras y técnicas específicas con respecto a los distintos ámbitos de colaboración.
- 6.3 Las Partes implementarán el presente Convenio, de conformidad con sus respectivos reglamentos, normas y prácticas administrativas, para incluir las políticas y procedimientos de operación estándar.

## **ARTÍCULO VII RESPONSABILIDAD CIVIL E INDEMNIZACIÓN**

- 7.1 Las Partes asumen plena responsabilidad por los daños y perjuicios que sean consecuencia de las acciones u omisiones de sus respectivos representantes, funcionarios, empleados y contratistas.
- 7.2 Si por cualquier circunstancia, un tercero efectuare alguna reclamación a una de las Partes vinculada a alguna acción u omisión de la otra o de sus representantes, funcionarios, empleados o contratistas, la parte responsable se constituirá frente al reclamante en principal y único obligado a responder, obligándose además a indemnizar a la otra parte por los daños y perjuicios que ésta sufriera debido a esos reclamos, incluyendo las costas procesales y los honorarios de abogados. En su caso, la SG/OEA podrá usar los recursos financieros de las contribuciones que reciba para implementar el objeto previsto en este Convenio para sufragar los costos de su defensa.

## **ARTÍCULO VIII PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

- 8.1 Ninguna de las disposiciones de este Convenio constituye una renuncia expresa o tácita a los privilegios e inmunidades que goza la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes y haberes, de conformidad con la Carta de la OEA, las leyes de los Estados Unidos de América, los acuerdos internacionales pertinentes y de conformidad con los principios y prácticas generales del derecho internacional.

*PD*

*ed*



**ARTÍCULO IX**  
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

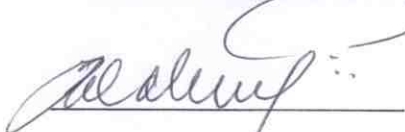
- 9.1 Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación de este Convenio deberá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para ambas, éstas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral que convengan de común acuerdo. La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria.

**ARTÍCULO X**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

- 10.1 Las modificaciones a este Convenio sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados.
- 10.2 Este Convenio entrará en vigor a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3.
- 10.3 Este Convenio podrá terminarse de mutuo consentimiento o podrá darse por terminado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita a la otra con una antelación no menor a los sesenta días. No obstante, la terminación de este Convenio no afectará los convenios suplementarios, memorandos de entendimiento e intercambio de cartas que las Partes hayan suscrito para la implementación de proyectos y/o actividades en progreso conforme al artículo 2.2, los que seguirán vigentes, conforme a su plazo de vigencia, salvo que las Partes decidan lo contrario.
- 10.4 La vigencia de los artículos VII, VIII y IX sobrevivirá la expiración o la terminación de este Convenio.
- 10.5 Ninguna disposición del presente Convenio requiere el suministro de cualquier material, datos o información que se considere confidencial por las Partes.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman este Convenio en dos originales igualmente válidos, en los lugares y fechas que se indican a continuación:

LA SECRETARÍA GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS:



**Ronalith Ochaeta**  
Representanta de la OEA  
ante el gobierno de El Salvador

*31.10.2013*

INSTITUTO DE ACCESO A  
INFORMACIÓN PÚBLICA:



**Carlos Adolfo Ortega**  
Presidente IAIP

## CONTRATO PARA MIEMBRO DEL PERSONAL ASOCIADO

**LAS PARTES EN ESTE CONTRATO**, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA), debidamente representada por la Directora del Departamento de Recursos Humanos (en adelante el DRH), señora **Cristina Hernández Betancourt**, y el señor **César Mauricio González Flores**,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la SG/OEA (en adelante las Normas Generales) y la Regla de Personal 104.19 faculta al Secretario General de la OEA a nombrar como miembros del personal asociado a funcionarios de instituciones que participan en programas de interés común; y

Que el señor **César Mauricio González Flores** es funcionario del **Instituto de Acceso a la Información Pública de la República de El Salvador** y conforme al Acuerdo suscrito entre la SG/OEA y el **Instituto de Acceso a la Información Pública** el 7 de agosto de 2018, (en adelante Acuerdo), el cual forma parte integrante de este Contrato, prestará servicios a la SG/OEA por un período de cuatro (4) meses, comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2018,

**HAN ACORDADO** celebrar el presente Contrato para Miembro del Personal Asociado:

### Artículo I Objeto y Nombramiento

1.1. El objeto de este Contrato es nombrar al señor **César Mauricio González Flores** como Miembro del Personal Asociado de la SG/OEA (en adelante identificado como Miembro del Personal Asociado), conforme a lo establecido en el artículo 25 de las Normas Generales y la Regla de Personal 104.19 de la SG/OEA.

1.2. En caso que **César Mauricio González Flores** vaya a ejercer sus funciones en la sede de la OEA en Washington, DC y no sea de nacionalidad estadounidense o cuente con la residencia respectiva, su nombramiento como Miembro del Personal Asociado estará sujeto al otorgamiento de la Visa G4 por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América.

## **Artículo II**

### **Período del Nombramiento**

2.1. El nombramiento del Miembro del Personal Asociado es por un periodo de cuatro meses, comprendido entre 1 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo XI de este Contrato.

## **Artículo III**

### **Funciones y Obligaciones**

3.1. El Miembro del Personal Asociado desempeñará funciones en el **Departamento de Derecho Internacional de la SG/OEA** para el Director de ese Departamento, Dr. Dante Negro, de conformidad con las disposiciones previstas en este Contrato.

3.2. El Miembro del Personal Asociado desempeñará las funciones establecidas en la "Descripción de Funciones" adjunta a este Contrato, y la cual forma parte integrante del mismo como Anexo A.

3.3. El Miembro del Personal Asociado desempeñará sus funciones bajo la supervisión de la doctora Magaly McLean y de otros oficiales designados por el Director del Departamento de Derecho Internacional.

3.4. El Miembro del Personal Asociado se compromete a regular su conducta conforme a la naturaleza, propósitos e intereses de la SG/OEA. Asimismo, deberá observar la más absoluta discreción en todos los asuntos oficiales de la SG/OEA.

3.5. El desempeño del Miembro del Personal Asociado será evaluado conforme a las normas y procedimientos pertinentes de la SG/OEA.

3.6. El Miembro del Personal Asociado deberá cumplir con las disposiciones previstas en el Capítulo I del Reglamento de Personal de la SG/OEA, siempre y cuando no entren en conflicto con sus obligaciones éticas para con el **Instituto de Acceso a la Información Pública**. El Capítulo I del Reglamento de Personal de la SG/OEA forma parte integrante de este Contrato como Anexo B.

#### **Artículo IV**

##### **Transferencia a otra dependencia de la SG/OEA**

4.1. La SG/OEA podrá transferir al Miembro del Personal Asociado a otra dependencia de la SG/OEA y asignarle nuevas funciones, siempre y cuando el **Instituto de Acceso a la Información Pública** y el Miembro del Personal Asociado manifiesten su consentimiento por escrito.

#### **Artículo V**

##### **Remuneración y Beneficios**

5.1. La SG/OEA no efectuará pagos al Miembro del Personal Asociado por las funciones que desempeñe conforme a este Contrato. El Miembro del Personal Asociado reconoce que cualquier pago o forma de compensación o beneficio que reciba por el desempeño de sus funciones en virtud de este Contrato, no son responsabilidad de la SG/OEA, sino sola y exclusivamente del **Instituto de Acceso a la Información Pública**, conforme a lo previsto en el Acuerdo.

5.2. Las Partes reconocen que en virtud del artículo 25 de las Normas Generales y de la Regla de Personal 104.19, el Miembro del Personal Asociado es considerado miembro del personal de la SG/OEA sólo a efectos de extenderle aquellos privilegios e inmunidades que sean necesarios para el desempeño de sus funciones conforme a este Contrato. No es miembro del personal de la SG/OEA para ningún otro propósito y por ende no gozará de los derechos y beneficios de los que gozan los miembros del personal conforme a las Normas Generales y al Reglamento de Personal de la SG/OEA.

#### **Artículo VI**

##### **Información y Documentos**

6.1. Toda información (incluyendo archivos, documentos y datos electrónicos, independientemente de los medios de información en que se encuentren) pertenecientes a la SG/OEA que utilice el Miembro del Personal Asociado en el cumplimiento de este Contrato, seguirán siendo propiedad de la SG/OEA. El Miembro del Personal Asociado no podrá retener tal información o sus copias más allá del plazo de este Contrato, a no ser que expresamente se convenga otra cosa por escrito por un funcionario debidamente autorizado de la SG/OEA. Asimismo, el Miembro del Personal Asociado no podrá utilizar esa información para ningún otro propósito que no sea el desempeño de las funciones a que se refiere este Contrato, a menos que expresamente se convenga otra cosa por escrito por un funcionario debidamente autorizado de la SG/OEA.

## **Artículo VII Propiedad Intelectual**

7.1. El Miembro del Personal Asociado no tendrá derecho de título, autor, patente u otro derecho de propiedad respecto al producto o servicio suministrado en virtud de este Contrato. Todos esos derechos corresponden a la SG/OEA.

## **Artículo VIII Información Personal**

8.1. El Miembro del Personal Asociado deberá proveer a la SG/OEA la información personal requerida a los miembros del personal de la SG/OEA, y el Miembro del Personal Asociado deberá actualizar periódicamente esa información conforme a lo previsto en la Regla de Personal 104.14, incorporada a este Contrato en el Anexo C. Asimismo, el Miembro del Personal Asociado deberá proveer la información requerida por la Directora del DRH vinculada a su integridad, residencia, y carrera profesional.

8.2. Previo al inicio de sus funciones, el Miembro del Personal Asociado deberá enviar al DRH prueba de que cuenta con seguro médico en el país al que será asignado.

## **Artículo IX Solución de Controversias**

9.1. Cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación o aplicación de este Acuerdo deberá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para ambas, éstas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL). La sede del arbitraje será la ciudad de Washington, D.C. Los tres árbitros o, en su caso, el árbitro único podrán resolver la controversia como *amiable compositeur* o *ex aequo et bono*. La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria. La ley aplicable a este Contrato y al procedimiento arbitral es la ley del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América.

## **Artículo X Privilegios e Inmidades**

10.1. Ninguna de las disposiciones de este Contrato constituye una renuncia expresa o tácita a los privilegios e inmidades que goza la OEA, la SG/OEA, sus órganos, su personal y sus bienes, de conformidad con la Carta de la OEA, la ley de

los Estados Unidos de América, los acuerdos y demás leyes sobre la materia, y los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.

## **Artículo XI Terminación**

11.1. La SG/OEA podrá terminar el nombramiento del Miembro del Personal Asociado bajo este Contrato, junto con todos los derechos conferidos al Miembro del Personal Asociado bajo este Contrato, por causa o sin causa justificada, en cualquier momento. Cuando posible, la SG/OEA dará aviso por escrito al Miembro del Personal Asociado con cinco (5) días de antelación en el caso de una terminación por causa justificada; y con treinta (30) días de antelación en el caso de terminación sin causa justificada. En ambos casos, la SG/OEA notificará al **Instituto de Acceso a la Información Pública** a la brevedad posible. Entre las causas justificadas de terminación de este Contrato se incluyen el no desempeñar las funciones previstas en este Contrato conforme a las más altas normas profesionales; el incumplimiento de los plazos estipulados; conducta que perjudique o puede perjudicar las relaciones de la SG/OEA con un Estado miembro de la OEA; engaño fraudulento; procesos penales; acoso laboral; acoso sexual; insubordinación; conducta incompatible con los requisitos para la participación en actividades de la OEA; y cualquier otra infracción de las disposiciones contractuales.

11.2. El Miembro del Personal Asociado podrá renunciar o terminar su nombramiento dando aviso por escrito a la Directora del DRH y al **Instituto de Acceso a la Información Pública** con sesenta (60) días de antelación.

11.3. El nombramiento del Miembro del Personal Asociado también podrá terminarse por el **Instituto de Acceso a la Información Pública**, por causa o sin causa justificada, dando aviso por escrito al Miembro del Personal Asociado y a la Directora del DRH, con treinta (30) días de antelación.

## **Artículo XII Modificaciones**

12.1. Las modificaciones a este Contrato sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado por escrito por el representante de la SG/OEA debidamente autorizado y el Miembro del Personal Asociado. Los instrumentos en los que consten las modificaciones se agregarán como anexos a este Contrato y pasarán a formar parte del mismo.

**Artículo XIII**  
**Vigencia**

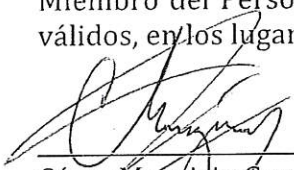
13.1. Este Contrato entrará en vigencia una vez firmado por la representante debidamente autorizada de la SG/OEA y el Miembro del Personal Asociado, y después de la firma y entrada en vigencia del Acuerdo, permaneciendo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo XI de este Contrato.


13.2. La vigencia de los artículos VI, VII, IX y X sobrevivirá la expiración o la terminación de este Contrato.

**Artículo XIV**  
**Integridad del Contrato**

14.1. Este Contrato, en conjunto con el Acuerdo, expresa todo lo convenido entre las Partes y cualquier otra representación, incentivo o declaración que no esté incluida expresamente en él, carecerá de fuerza obligatoria y de efecto legal alguno entre ellas.

EN FE DE LO CUAL, el representante debidamente autorizado de la SG/OEA, y el Miembro del Personal Asociado firman este Contrato en dos originales igualmente válidos, en los lugares y fechas que se indican a continuación:

  
César Mauricio González Flores  
Jefe Unidad Jurídica  
Instituto de Acceso a la Información  
Pública de El Salvador

  
Cristina Hernández Betancourt  
Directora  
Departamento de Recursos Humanos  
Secretaría General de la OEA

Lugar: San Salvador  
Fecha: 8/16/18

Lugar:  
Fecha:

**APROBACIÓN:**   
Luis Almagro  
Secretario General OEA

Anexos:

- A. Descripción de Funciones.
- B. Capítulo I del Reglamento de Personal de la SG/OEA.
- C. Regla de Personal 104.14.





**OEA** | Más derechos  
para más gente

29 de mayo de 2018.

Antigua y Barbuda  
Argentina  
Bahamas  
Barbados  
Belize  
Bolivia  
Brasil  
Canadá  
Chile  
Colombia  
Costa Rica  
Cuba  
Dominica  
Ecuador  
El Salvador  
Estados Unidos  
Grenada  
Guatemala  
Guyana  
Haití  
Honduras  
Jamaica  
México  
Nicaragua  
Panamá  
Paraguay  
Perú  
República Dominicana  
San Kitts y Nevis  
Santa Lucía  
San Vicente y las Granadinas  
Suriname  
Trinidad y Tobago  
Uruguay  
Venezuela

Sr. Comisionado Presidente Carlos Alfonso Ortega  
Instituto de Acceso a la Información Pública  
El Salvador

Distinguido Comisionado Ortega:

Me es muy grato saludarlo y dirigirme a usted a fin de explorar la posibilidad de que el licenciado César Gonzalez, jefe de la Unidad Jurídica del Instituto que usted preside, pueda apoyarnos en el proceso de actualización que hemos iniciado de la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0 durante los meses de septiembre a diciembre del presente año, en la sede de la OEA, en Washington D.C..

Como es de su conocimiento, la Asamblea General de esta organización, en su última sesión ordinaria, adoptó una resolución (Fortalecimiento de la Democracia (AG/RES. 2905 (XLVII-O/17) párrafo ix) en la cual solicitó a este Departamento que, con el apoyo de los Puntos Focales del Programa Interamericano de Acceso a la Información Pública de los Estados Miembros y tomando en cuenta las contribuciones de la sociedad civil, identifique las áreas temáticas en las que se estima necesario actualizar o ampliar la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública.

Como usted también conoce, hemos realizado ya varios eventos con el fin de recibir los aportes a este proceso por parte de los Puntos Focales del Programa Interamericano de Acceso a la Información Pública, expertos y organizaciones de la sociedad civil. En los próximos meses tendremos varios talleres más y la responsabilidad de redactar esta Ley Modelo.

Como usted recordará la Secretaría de la OEA y el Instituto de Acceso a la Información Pública (Instituto) firmaron el 31 de octubre del 2013 un acuerdo de cooperación que podría servir como marco jurídico de la cooperación que se propone realizar.

Esperamos no solo que la OEA pueda aprovechar los conocimiento del Licenciado César González, sino también que esta experiencia enriquezca aún más su formación y experiencia de manera tal que a su regreso pueda ponerla en práctica durante las labores diarias que realiza como jefe de la Unidad Jurídica del Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

A efecto de que usted conozca los detalles del acuerdo que, en caso de ser aprobada esta solicitud, debería firmar a Secretaría General de la OEA y el Instituto, le remito un borrador del mismo, junto con el contrato que también debería ser firmado por el Lic. González, en el entendido de que mantendrá su relación laboral actual.

Reciba un cordial y respetuoso saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dante Negro', with a stylized flourish at the end.

Dante Negro  
Director del Departamento de Derecho Internacional  
Secretaría de Asuntos Jurídicos  
OEA